

AÑO IV GUADIX (Granada) 31 de NOVIEMBRE de 1920. NÚMERO. 47

ESCLAVA Y REINA

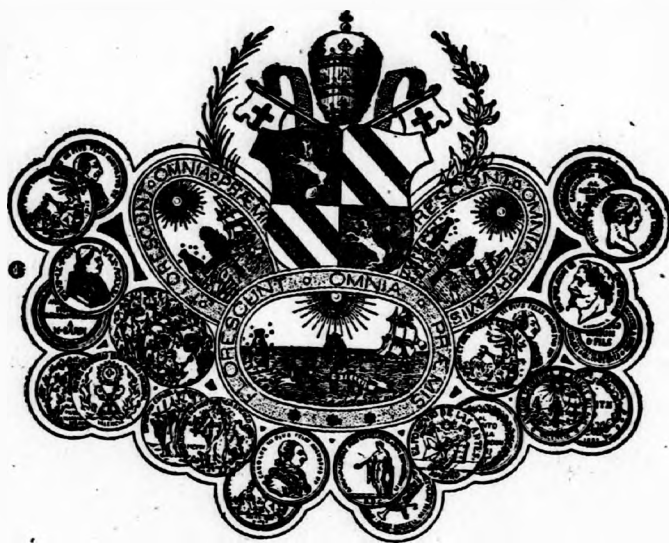
REVISTA MARIANA X Director: M. I. Sr. D. Francisco Salvador Ramón, canónigo por oposición X PUBLICACION MENSUAL
X Censor: M. I. Sr. D. Juan de Dios Ponce, Canónigo Lectoral X



DIVINA INFANTITA, RUEGA POR NOSOTROS

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|---|-------|--|-------|
| La Divina Infantita..... | 1 | Sección canónica..... | 16 |
| La Verdadera devoción a la Santísima Virgen..... | 5 | Sermón de Todos los Santos | 21 |
| La Religión y el mundo actual | 9 | Teología Moral. | 25 |
| Oración | 12 | Disertaciones sobre tesis... | 29 |
| Plática Doctrinal..... | 13 | Bibliografía :—: Correspon- dencia administrativa.... | 32 |



FÁBRICA DE ORNAMENTOS PARA IGLESIA

Fundada en 1820

Hijos de M. GARIN.

Esta casa es la más antigua de España por lo que más acredita a su numerosa clientela, la confianza en sus productos: en tejidos de seda, oro y plata, toda clase de tejidos especiales, bordados desde lo más sencillo, a lo más rico, garantizado en calidad.

Se restauran ornamentos antiguos

PASAMANERÍA, ENCAJES, TAPICERÍA,

IMÁGENES Y METALES

Remite gratis catálogos, muestras y presupuestos.

MAYOR, 33.—MADRID



La Divina Infantita

IX

UNA incidencia hizo que nos apartáramos un poco en nuestro artículo anterior de nuestro objeto principal. Debíamos haber tratado de la concepción inmaculada de María en su parte negativa, esto es, en las cosas que excluye, en los defectos con los que no puede ser compatible y en las deficiencias naturales que corrige.

Pero no pudimos sustraernos de vindicar para España el puesto de honor que le corresponde, y que le fué siempre reconocido, en la defensa del dogma de la Purísima Concepción de la Santísima Virgen, porque nuestra alma se sintió agudísimamente herida, al ver quien, pisoteando nobles sentimientos patrióticos, fomentados por la exacta realidad de los hechos, arrancaba del pueblo español una de sus mayores glorias para ponerla gratuitamente en la bandera de Francia, que si, en ocasiones, hizo por la Iglesia más que España, en la defensa de la Santísima Virgen, de sus privilegios y, sobre todo, de su Concepción sin mancha, ocupa puesto secundario, porque nuestro pueblo ha mantenido siempre empeño decidido en que nadie tenga amor igual al suyo a la Santísima Virgen.

Quizás Francia tuviera más manifestaciones de piadosísimo regocijo cuando Pío IX, levantado sobre la magnificencia de su autoridad infalible y dirigiéndose al orbe entero pronunció aquella definición dogmática que había de poner en la corona de la Santísima Virgen, con más firmeza que valiosa joya incrustada en oro, la singularísima prerrogativa de su purísima concepción. Pero adviértase que dominaba en España Espartero, de quien dice el Padre Oller «España y la Inmaculada» que era más amigo de la maldita serpiente que de la Mujer bendita entre todos los mortales,» el cual impidió la publicación de *la Bula Ineffabilis* e impuso mil duros de multa al periodista católico señor Michel, que la imprimió sin la autorización del gobierno. Pero esto no significa sino que, desde que rige el sectarismo en las naciones se dan con mucha frecuencia casos en que el

espíritu nacional no encuentra eco en sus representantes, y mucho menos tratándose de sentimientos católicos, los que quisieran sustituir con la indiferencia y, en ocasiones, hasta con el odio, como recientemente aconteció en Francia, que, siendo nación católica y muy católica, su gobierno rompió las relaciones con la Santa Sede.

Mas noto que sigo desviándome de mi intento principal, puesto que lo importante, según mi propósito, es la exposición del dogma de la concepción purísima de la Santísima Virgen, para que se vea la santidad incomparable, la grandeza casi sin límites, la sublime perfección de María, aun antes de nacer, y que a nadie extrañe que ante Ella recién nacida nos postremos en señal de culto de hiperdulia y que nuestra alma se sienta arrobada por sus encantos inefables.

Ser concebida de manera limpiísima quiere decir que la Santísima Virgen fué engendrada sin la culpa original. Pero ¿qué es el pecado original? El Señor en nuestra primera creación, cuando nos dió la vida dándonosla a nuestros primeros padres, nos colocó en el paraíso terrenal, como colocó a los ángeles, según Santo Tomás, en el cielo empíreo, que después convirtió en mansión de los bienaventurados. Lleno de amor hacia nosotros, porque nos hizo, con entrañas de Padre, las criaturas mejores de la creación visible, viendo que nuestra naturaleza podía ser elevada sobre su condición, si El la empujaba con el impulso de la fuerza sobrenatural de su gracia, puso en el fondo de su alma aspiración a la misma felicidad con que es El eternamente dichoso, y le dió la virilidad necesaria para que pudiese obrar en relación con tan altísimo fin.

Colocado el hombre en esta elevación, Dios estableció el orden sobrenatural envolviéndolo en una atmósfera en la que el alma y el corazón humano se dilataban respirando aires que venían del cielo. En ese orden inesperado para el hombre, como inesperado fué para los mismos ángeles, el Señor desplegó más poder y sabiduría que en el desenvolvimiento del universo; puso en él más armonía, más orden, más relación de causas y de efectos, más luz, más suavidad, y más fijeza en las leyes y por lo tanto hermosura y sublimidad, de la que la naturaleza es un débil reflejo.

Pero el hombre soñó en otra elevación, sin advertir que si su naturaleza de alguna manera permitiera más, a mayor altura lo hubiera levantado su Padre y Criador, y queriendo ser émulo de Dios, como Satanás, pretendió locamente ser semejante a El y rompió el equilibrio de ese orden divino; salió de aquel medio ambiente perfumado con aromas celestiales y saturado de las ternuras y del amor de un Dios Padre, para vivir axfisiado en la atmósfera moral viciada en que él mismo envolvió al mundo y para saborear las amarguras de su tris-

te desengaño y las penas con que Dios castigó su malicioso desvarío.

Adán, pues, se colocó fuera del orden establecido y con su pecado trastornó los planes de felicidad, sin trabajo; de alegrías, sin penas; de aspiraciones, sin inquietudes y de posesión, sin temores, que Dios se había formado para hacer dichoso al hombre, aun en la tierra.

Y lo peor es que este trastorno lo hicieron nuestros primeros padres contra la voluntad divina, originándose aquel estado de pecado ante cuya consideración exclamó el Señor «que estaba arrepentido de haber creado al hombre;» estado en el que el alma perdió su elevación, su grandeza, la hermosura incomparable que le daba la gracia, quedando más afeada que si sobre la Perla de Murillo se echase informe borrón.

Pero ese estado no había de ser privativo de Adán, sino que constituido cabeza moral o jurídica de todo el género humano, su malicia, fealdad de alma y las deplorables condiciones en que quedó después del pecado, se transmitiría a todos sus descendientes, porque a todos se transmitiría también la misma culpa, por la que somos concebidos en pecado y nacemos hijos de ira y enemigos de Dios.

Cristo porque no procedía de Adán de modo activo, puesto que fué formado por el Espíritu Santo, y la Santísima Virgen por el singularísimo privilegio de su concepción inmaculada, quedaron libres de semejante fealdad y sus almas siempre fueron purísimas como suspiros del Señor, y hermosísimas como esposas ataviadas para celebrar nupcias celestiales. Pío IX correspondiendo al deseo apremiante de toda la Iglesia, y principalmente de España, al fin dijo en 8 de Diciembre de 1854: «Declaramos, pronunciamos y definimos que la doctrina que afirma que la bienaventurada Virgen María ha sido, desde el primer instante de su concepción, por una gracia singular y un privilegio insigne de Dios omnipotente y en vista de los merecimientos de Jesucristo, salvador del género humano, preservada y totalmente exenta de la mancha del pecado original es doctrina revelada y que debe, por tanto, ser creída firme y constantemente por todos los fieles.»

Mas para darnos cuenta de la transcendencia de este privilegio y que por él no se intenta simplemente formar otra Eva con gracias parecidas a las suyas, sino hacer una nueva creación, un modelo perfectísimo, una criatura casi infinita, que sea capaz de ser como la encarnación de todo el amor de Dios; que se trata de reconstituir el orden sobrenatural desequilibrado y echado por tierra por la debilidad de nuestros primeros padres, apesar de haber recibido gracias en tanta abundancia, que de ellos, mejor que de nadie, pudo decir el Señor «¿qué he podido hacer por vosotros que no lo haya hecho? Así

pues, era preciso, que María que había de luchar como heroína con los enemigos del alma, y especialísimamente con el dragón infernal, recibiese gracias incomparablemente superiores a las que recibió Eva, para con su victoria reelevar al género humano a la grandeza que había perdido. Mas para esto ¿no era preciso que en María no hubiera ni mancha de pecado, puesto que las gracias están siempre en proporción con la ausencia de las imperfecciones del alma?

Muchos teólogos fundándose en que en la Santísima Virgen había de haber repugnancia al pecado y a las consecuencias del mismo parecida a la que Dios tiene, afirman que no estuvo sujeta ni al débito remoto de contraer el pecado original, y los teólogos modernos confirman esta opinión con aquellas palabras de Pío IX. «Por una gracia singular y un privilegio *insigne de Dios omnipotente fué totalmente exenta* de la mancha del pecado. ¿Por qué se dice privilegio insigne de Dios omnipotente, sino porque Dios empleó todo su poder en estirpar el pecado en María de modo que ni sombras remotas del mismo empañaran en lo más pequeño el brillo de su alma? ¿Por qué se dice totalmente exenta de la culpa original sino porque a Ella no tocó ni de cerca ni de lejos, el hálito siquiera de semejante malicia? No era conveniente que la Restauradora, que la nueva Eva concebida más pura que la del paraíso, estuviera sujeta a débito alguno con relación al pecado, ya que aquella, su antagónica salió de la costilla de Adán libre de todo débito pecaminoso y exenta de toda mancha.

Bossuet en su segundo sermón de la Concepción de la Santísima Virgen, confirma, con la siguiente razón de congruencia, este privilegio singularísimo de nuestra Madre y Reina: «Si reconociéramos que ha sido sometida al orden común, podríamos quizá creer que ha sido concebida en la iniquidad, como los demás hombres. Pero si en ella observamos una excepción casi general de todas las leyes; si vemos en ella, conforme a la fe católica, o conforme al sentir de los doctores más autorizados, si repito, vemos en Ella un parto sin dolor, una carne sin flaqueza, unos sentidos sin rebelión, una vida sin mancha, una muerte sin sufrimiento; si su esposo sólo es su custodio, su matrimonio un velo sagrado que cubre y protege su virginidad, su Hijo muy amado una flor nacida de su integridad; si, cuando lo concibió, la naturaleza extrañada y confundida creyó que sus leyes iban a quedar para siempre abolidas; en una palabra, si todo es singular en María ¿quién podría creer que no haya habido nada de sobrenatural en la concepción de esta Princesa y que sea la sola fase de su vida que no haya sido señalada con un milagro?

(Continuará)

Franco S. Marón



La Verdadera devoción a la Santísima Virgen

PARTE PRIMERA CAPITULO II

Discernimiento de la Verdadera Devoción a la Santísima Virgen.

Artículo I

VERDADES FUNDAMENTALES.

EL amadísimo Vidente Montfortiano como verdadero hombre de Dios, procede en su incomparable obra *La verdadera Devoción a la Santísima Virgen* con tan soberana sencillez, que esta cualidad sola sería bastante para acreditar el supremo convencimiento que movía a nuestro mariano bienaventurado, en la exposición de las doctrinas que nos expone, y la firmeza inmovible para avanzar hacia el sublime fin que perseguía.

Si en el último artículo del anterior capítulo, hemos sentido el estremecimiento de lo superior a toda humana ciencia y previsión, al contemplar a los apóstoles que han de venir; si nos hemos engolfado en los serenos mares de la extática visión profética, arribando a las playas tranquilas de la profundísima humildad de los esclavos; si hemos quedado llenos de asombro ante los prodigios de la gracia que han de llevar a cabo los esclavos que María ha de formar por orden del Altísimo, ¿cómo es que ahora al empezar el segundo capítulo de esta primera parte de sus obras nos dice el Beato estas por exceso, al parecer, lacónicas palabras del nº 65:

«Habiendo tratado hasta aquí de la necesidad que tenemos de la devoción a la Santísima Virgen.»

Y ni una palabra más dice que tenga relación con el anterior capítulo. Tantos veces hemos leído hasta ahora palabras llenas de fervido entusiasmo, de ardiente celo, que este sencillo resumen nos causa el mismo efecto que la sencilla homogeneidad del inmenso desierto. Para el iluminado Beato no hay más que un término. un fin, una meta, y todo lo que no sea eso es accidental, es indiferente, es como nada; por eso en todo lo que ha dicho antes no ve más que una sola cosa: la necesidad que tenemos de la devoción a la Santísima Virgen.

Después en el mismo número continua diciendo lo que va a tratar en este capítulo segundo con palabras tan concisas como las anteriores. Helas aquí:

«Debo ahora decir en qué consiste esta devoción.»

No puede expresarse de manera más breve y clara el asunto en que ha de ocuparse nuestro mariano maestro en este capítulo. Nos va a hablar de la necesidad de la devoción a María, en general. Y para prevenir mejor al lector para el conocimiento de la verdadera devoción a la Santísima Virgen y disponerlo a la devoción que él pretende enseñar, dice éstas, no menos concretas palabras, con las cuales termina toda la brevísima introducción que hace a este capítulo. Dice así:

«Lo cual haré, con la ayuda de Dios, después de dejar sentadas algunas verdades fundamentales que darán luz sobre esta grande y sólida devoción que intento descubrir.»

«¡Que darán luz sobre esta grande y sólida devoción que intento descubrir! Hé aquí la grande empresa del Beato Luis María. Por eso, los mismos esclavos, no son más que instrumentos de esa devoción especial; serán esclavos porque practicarán esa devoción, y para enseñarla, propagarla y defenderla serán los esclavos. El tesoro, pues, es la devoción que nos va a descubrir el Beato, después que nos hable de la devoción a María en general, y de que nos exponga las verdades fundamentales de que tratará en el párrafo primero de este artículo primero que sigue ahora.

§ 1.—Primera verdad: Jesucristo, nuestro fin último.

Una sencillísima anotación conviene hacer antes de empezar a leer este § y es, que al decir nuestro montfortiano maestro: Jesucristo, nuestro fin último, se refiere al asunto de que trata: de la devoción y al fin mediato de la devoción que es transformarnos en Cristo, no ciertamente a nuestro fin último, absoluto y mediato, que es y no puede ser otro que la divinidad.

En el n.º. 66 dice así nuestro Beato:

«El fin último de todas nuestras demás devociones no debe ser otro que Jesucristo nuestro Salvador, verdadero Dios y verdadero hombre; de lo contrario, estas doctrinas serían falsas e ilusorias.» Dios lleva a la gloria a los que se hacen conformes a la imagen de su Hijo: esto es, a los que en todo sienten, piensan, quieren y obran como Jesús, supremo Maestro en el cumplimiento de la divina voluntad, pues El no vino a otra cosa que a hacer la voluntad de su Padre que lo había enviado. Pero El vive entre nosotros, El ha querido quedarse con los hombres hasta la consumación de los siglos, no sólo en su espíritu, en sus enseñanzas, en sus ejemplos; se nos ha quedado *vere realiter ac substantialiter* en el sacramento por excelencia, en el sacramento de su amor. Jesucristo dió muerte a la muerte y vive y vivirá por los siglos de los siglos en el Sacramento del Altar, con vida Eucarística inefable, para aleccionarnos con los ejemplos de la más alta perfección, y por eso, toda devoción que no tenga por fin a Jesucristo y no encuentre en El toda su consumación es falsa e ilusoria; y cuando decimos en Jesucristo, nos referimos a Jesús Eucaristía, El, así concreto, es el último fin nuestro, como dice el Vidente monfortiano. Sin Cristo Sacramentado, en religión, todo es falso e ilusorio. Bien claramente y muy a pesar suyo ha comprobado esta verbad el inerte Protestantismo, sin luz, sin vida, sin calor, el que soberbio quiso reformar al mundo, con hipócrita amor a Cristo y llevó a la humanidad a los abismos de muerte en que se encuentra por haber repudiado soberbio la realidad del augusto Sacramento de la Eucaristía.

Y como hecho perfectamente confirmado por el mismo Protestantismo, no olvidemos que los que repudiaron a la Eucaristía despreciaron el culto de María.

Nosotros nos atreveríamos a concretar las palabras del Beato diciendo que

Jesús Sacramentado es el fin práctico a que nos han de conducir todas las devociones, siendo falsas todas las que no se propongan a El por fin.

En el mismo nº. 66 continúa diciendo:

«Jesucristo es el *alpha* y la *omega*, el principio y el fin de todas las cosas.»

Palabras llenas de toda verdad, como tomadas de la Sgda. Escritura. Jesús es el arquetipo de todo lo creado. En El y por El fueron hechas todas las cosas, y, si no fueran para El, nada se hubiera hecho de cuanto existe. Las criaturas racionales fuimos creadas para que sirviéramos de pueblo al Primogénito. Por El somos y por El sólo hallaremos la vida eterna. Y porque es así seguimos leyendo en este mismo preciosísimo número, que no es otra cosa que un magnífico himno en loor de la divina realeza de Cristo, para confundir a los protestantes y jansenistas, estas otras palabras:

«Si trabajamos, sólo es, como dice el Apóstol, para hacer a todo hombre perfecto en Jesucristo.»

Estas palabras tienen sabor a defensa, y a reproche. Es una especie de invectiva en contra de los falsos devotos de María, y, por consiguiente, ficticios cristianos, que velan su mal espíritu tras la hipócrita apariencia o el exagerado escrúpulo. Cuanto trabajamos dice el Beato a sus impugnadores críticos, todo es porque Cristo sea conocido y amado; nosotros todo lo que no es Cristo lo tenemos por bien despreciable y sólo anhelamos que las almas sean vaciadas en el Hombre nuevo. Ni la devoción a la Santísima Virgen, por la que tan vehementemente propugna el bienaventurado Luis María Grignon, mereciera sus miradas, si no fuera que esa devoción nos ayudara tanto para ir a Cristo, le oiremos decir con toda firmeza. Y para que más nos convenzamos de que él sólo busca para sí y para las almas todas la perfección en Cristo, continúa dando las razones que se le ofrecen y que confirman las que acabamos de leer. «Si trabajamos, sólo es, como dice el Apóstol, para hacer a todo hombre perfecto en Jesucristo» por los motivos siguientes que nos da en el mismo número 66.

«Porque sólo en El habita toda la plenitud de la divinidad y todas las demás plenitudes de gracia, de virtudes y de perfecciones.»

Como veremos, todas las razones o motivos que aduce nuestro Beato para convencernos de que debemos ser regenerados en Cristo y en sólo El, son tan fundamentales como la misma palabra divina. En la primera que acabamos de copiar claramente se leen estas palabras, del Apóstol a los Colosenses, cap. II, v. 9,: «*In ipso habitat omnis plenitudo divinitatis.*» No son menos terminantes estas otras que se leen en Isaías, cap. XI, v. 2: «*Requiescet super eum spiritus Domini: spiritus sapientiae et intellectus, spiritus consilli et fortitudinis, spiritus scientiae et pietatis, et replebit eum spiritus timoris Domini.*»

El espíritu menos versado en las católicas doctrinas a poco que haya oído hablar en cristiano recordará haber oído mil veces las siguientes frases que a continuación copiamos del Beato Luis María y que son palabras todas de la Sagradas Escrituras. Y porque son tan comunes y por no hacer a nuestro caso directamente omitimos copiar y citar los textos y lugares en que se leen. Nuestro admirable Vidente hablaba en su libro a jansenistas y protestantes y por eso se esfuerza en este número 66 en manifestar claramente que para él, como para todo cristiano Cristo es el Rey divino, y todo lo que aparte de El es reprochable y, por el contrario, digno de amor todo lo que, a El nos conduzca. Y para que nadie pueda acusarlo de que él pretende menoscabar la realeza suprema de Jesucristo, no contento con lo dicho, añade:

«Porque sólo en El hemos sido bendecidos con bendición espiritual; porque

El es el único Maestro que debe enseñarnos, el único Señor de quien debemos depender, la única Cabeza a quien debemos estar unidos, el único Modelo a quien debemos conformarnos, el único Médico que debe curarnos, el único Pastor que nos debe alimentar, el único Camino que debe conducirnos, la única Verdad que debemos creer, la única Vida que nos debe vivificar, y nuestro único Todo que en todas las cosas nos debe bastar. Debajo del cielo ningún otro nombre se nos ha dado, para que por él seamos salvos, más que el nombre de Jesús. Dios no nos ha dado otro fundamento para nuestra perfección y para nuestra gloria que a Jesucristo; todo edificio que no descansa sobre esta piedra firme está fundado sobre arena movediza y caerá infaliblemente, tarde o temprano. Todo fiel que no esté unido a El como un sarmiento a la cepa de la vid, caerá, se secará y sólo servirá para echarlo al fuego. Fuera de El sólo hay extravío, mentira, iniquidad, inutilidad, muerte y condenación. Pero si permanecemos en Jesucristo y Jesucristo en nosotros, no temeremos ninguna condenación, porque ni los ángeles del cielo, ni los hombres de la tierra, ni los demonios del infierno, ni criatura alguna nos puede dañar, pues ella jamás nos separará de la caridad de Dios, que está en Cristo Jesús. Por Jesucristo, con Jesucristo, en Jesucristo todo lo podemos: tributar todo honor y gloria al Padre en unidad del Espíritu Santo, hacernos perfectos y ser a nuestro prójimo un buen olor de vida eterna.» De donde se deduce que ignoran el espíritu y la letra de «La Verdadera Devoción» los que afirman que el Beato aparta las almas de Cristo o las estaciona en María.

Un Esclavo

POR CONPLACER

a los muchos señores que nos piden que editemos cuanto antes las disertaciones sobre tesis deducidas del Maestro de las Sentencias, inmediatamente que acabemos de editar el

TOMO I DE TEOLOGIA MARIANA

que, D. m., será bien pronto y mientras se prepara el tomo II, intercalaremos el tomo I de dichas disertaciones.

Empezaremos por el Libro II del Maestro por ser en el que con más frecuencia recaen los piques. Las disertaciones serán completas. A cada disertación acompañarán dos argumentos de media hora cada uno. Al final de la exposición de cada distinción se indicará la manera de hacer combinaciones con las partes de las disertaciones para que resulten trabajos originales del opositor.

**LA EDICIÓN CONSTARÁ SOLAMENTE DE 500 EJEMPLARES
Y SE SERVIRÁN CON EL RIGUROSO ORDEN
QUE FUEREN PEDIDOS.**

**LOS TOMOS SERAN DE VOLUMEN MANEJABLE Y LETRA PEQUEÑA
PARA INCLUIR EN ELLOS EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE
DISERTACIONES. DIEZ PESETAS UNO EN RÚSTICA.**

APUNTES SOCIALES

La Religión y el mundo actual

POR momentos se nota como va penetrando, en fuerzas de los excesos de la irreligión, el espíritu de divina dependencia en el mundo. Asombrados de su obra destructora los mismos que la llevaron a horrible término, espantados, vuelven los ojos con horror del cuadro de crímenes que representa la humanidad naturalizada, y los tornan, como a única tabla salvadora, al mundo sobrenatural; aunque todavía con inaudita tenacidad, propia de la soberbia que la engendró, persisten en sostener las falsas religiones o los falsos principios religiosos, verdaderos padres de la anarquía reinante.

Inoculados del ponzoñoso virus de una civilización deslumbradora y que a tantos pueblos alucinó haciéndoles creer que ella era la verdadera madre de la felicidad, viven todavía pueblos y gobernantes arrastrados de esa letal influencia y tarde acabarán los unos y los otros de convencerse que hay necesidad de girar en redondo, si han de restaurar las sociedades; que han de apartar los ojos de la tierra para levantarlos a los cielos; que han de volver al seno de la Iglesia a la que persiguieron y odiaron.

Del mismo modo que el mercantilismo y capitalismo hizo en nuestra España no pocos prosélitos, así también el liberalismo no dejó de sembrar vientos de ruina que nos amenazan con tempestades de destrucción; pero es de suponer que tales revolucionarias doctrinas, pues no otra cosa son todas las teorías liberales que gérmenes de discordia, no lleguen a dar los frutos de disolución que el anarquismo produce en todas las naciones influenciadas más directamente por el protestantismo y judaísmo engendradores de la masonería, en toda su virtualidad productora de cuanto ha sido contrario a la Iglesia Católica en todos los órdenes: literario, docente, propagandista, internacional, militar, diplomático, histórico, colonial. . . nada han perdonado para destruir la influencia del Romano Pontífice en el orden social y para mejor conseguirlo procuró la masonería, en criminal amalgama con todo cuanto podía ser anticatólico, escalar las alturas del Poder en todas las naciones, formando osados, y prestando apoyo, de todos los hombres a los más ambiciosos, a los más sectarios, para conseguir, como lo hicieron, dejar a los pueblos sin el espíritu religioso, único moderador de la honradez y de la paz.

Vergüenza será para la historia política de las naciones paganizadas, el estudio de los medios arteros que emplearon los políticos esclavizadores de los pueblos con el señuelo de la libertad. Estos políticos, que todos ven-

drán a ser conocidos con el nombre común de liberales, aunque se hayan acomodado a todas las circunstancias de lugar, de tiempo, de cultura, de religión, y así se fingieron piadosos y caritativos, cuando les convino, aunque después sus piedades se redujeran a las ridículas procacidades de pisar o apuñalar las imágenes de Cristo y menospreciar las de María con Satánico odio o cobarde servilismo, y las caridades se tradujeran en los más renombrados crímenes que ha presenciado la humanidad.

Derivaciones de este estado hipócrita del liberalismo doctrinario y práctico es este estado tristísimo en que se halla la política española, resabiada por los ejemplos revolucionarios y protestantes, y pervertida por los que atendiendo más al propio medro que al bien de la patria, hicieron causa común con los impíos, recibiendo las inspiraciones de su propia irreligión y los mandatos más o menos directos de las logias. Por este motivo es ordinario entre los *prohombres* de nuestra política hacer de tiempo en tiempo, viajes de *atención* a la vecina república.

Y con hombres vacíos de principios fundamentales y cargados de ambición, háse venido a formar en España un politiquismo tan menguado, como los partidos de turno, en la apariencia más o menos liberales, pero todos igualmente acomodaticios para usufructuar la cosa pública, aunque haya honrosas excepciones que confirman la regla general, ya se llamen *moderados* o *progresistas*, ya conservadores o fusionistas; ya, para más ignominia de la mesnada, dejen el nombre de liberales para llamarse, según es llamado el *gran manijero* que los conduce y abreva; ya, en fin, acudan a nombres artificiosos que siempre tienen por divisa y norte la manera de engañar con más arte para seducir con más facilidad.

Este diabólico politiquismo español, que atiende al número de votos del amigo para encumbrarlo y a la fuerza política del cacique para administrar justicia; que se olvida de los intereses nacionales y se desvive por acrecentar los del partido; que crea el abogadismo y la enorme masa de hombres sin oficio, que aguardaban cobrar una credencial de supuesto destino, cuando mandara Cánovas o Sagasta; que hizo grandes señores a soberanas nulidades que poseyeron destinos en los que se cobraba escaso sueldo, pero quedaban las manos libres. Esta política que han padecido todas las naciones y muy especialmente España, porque habían de atender a dos fuerzas opuestas los falsos gobernantes: a la imposición extranjera masónica e irreligiosa, y al espíritu propio del pueblo español amante de la religión, encariñado con la monarquía y avaro de paz. Se imponía ante todo descotizar a la nación entera, arrancarla de sus hábitos de laboriosidad, de sobria energía, de apego a la familia, de predilección por su terruño, de honradez cristiana, en una palabra; pero esta obra antipatriótica, de alta traición había que hacerla artera, solapadamente y así se hizo, engañando al pueblo desde los escaños del Congreso, con un cinismo tan sin nombre que excitaba la hilaridad de muchos y que hacía encogerse de hombros a las personas serias; mientras se infundía en todos los espíritus sinceros, horror y hasta asco a la política, y así quedaba el noble arte de gobernar a los pueblos a la altura de las prácticas despreciables, y la nación española con su tan característico gesto de no me importa, dejaba en libertad a los que por no tener otro oficio, ni capacidad para adquirirlo, *se metían a políticos* para convertirse en logreros de todas las influencias sociales y económicas, constituyendo Cortes, por hombres tan irresponsables, cuanto ignorantes y tan criminales, cuanto impunes en sus tropelías, llevando la administración a

despilfarro entre los amigos políticos, y por estas causas y otras de peor laya, precipitar la vergonzosa pérdida de las últimas joyas que adornaban la corona de España en América y Oceanía.

¡Cuántas injusticias en los repartos vecinales de los pueblos! ¡Cuántas ocultaciones en las contribuciones nacionales! ¡Cuántos bienes comunes pasados a ser propiedad particular! ¡Qué vergüenza! En los del Estado todos pueden hacer presa, basta con que, los que tienen obligación de velar por ellos, hagan la vista gorda, y para conseguirlo no hay humo más eficaz para tales cristales que la vaporosa influencia del cacique.

Tal vez extrañe que hablamos en tiempo pasado. No quisiéramos hacer tales cargos a los políticos de hoy, los tendríamos por tan criminales, que toda imprecación nos parecería leve para condenar tamaña traición. Llegamos a creer que todos los políticos de hoy tienen por lo menos voluntad de corregir tales yerros, que todos miran al bien de la patria, aunque todos estén equivocados, hasta a los más distanciados de las verdades, que son condición *sine qua non*, para el recto y justo gobierno de los pueblos, los juzgamos llenos de buenos deseos en pro de la nación española; a nadie queremos zaherir ni recriminar; nos hacemos cargo de lo difícil que es gobernar hoy; pero no dejaremos de afirmar que nuestra mayor esperanza de ver salvar a España de esta bancarrota de la política liberal con todas sus abominaciones, las fundamos en la seguridad de que los que quieren ser partidos de orden se ven ya obligados a pedir ayuda a las enseñanzas de la Iglesia, y esperamos, que en plazo no lejano, se formará en España una agrupación política, limpia de toda mancha liberal, por el bautismo o por la penitencia, y que esos hombres verdaderos representantes del pueblo español, depurarán el gobierno de España de tanta miseria y libertinaje, y conducirán por los caminos del verdadero progreso a la nación de S. Fernando.

Aun entre los liberales, algunos, los más sensatos, sin duda, ya empiezan a reconocer que no hay otra manera de impulsar a la patria por los derroteros de la paz y del progreso que confesarse equivocados y declarar paladinamente que el Catolicismo es el único sistema doctrinal y práctico capaz de salvar a los pueblos. Y la prensa no deja de hacer esfuerzos para convencer a todos de que los hombres católicos son los llamados a regir a España, y, es indudable, que, con revolución o sin ella, el Catolicismo salvador se impondrá y nos salvará.

Mirasol

Suscripciones a la revista ESCLAVA Y REINA.

Don F. R., Palencia.—Don A. G., Ablitas.—Don V. G. C., Donadillo.—Don G. P. Madrid.—Don F. M., Tarazona. Don C. L., Tarazona.—Don P. G., Tarazona.—Don A. G. Riogordo.—Don J. M.^a B. C. Santiago. Don C. J. L. Madrid.—Don A. B. D. Santiago.—Don M. C. G., Solsona.—Don F. R. de D., Molinillo.

OPOSICIONES

A un beneficio con cargo de salmista en la Catedral de Tenerife; termina el plazo el 5 de Diciembre.

= A la Doctoral en la Colegiata de Roncesvalle; cumple el 15 de Diciembre.

= A un beneficio con cargo de organista en la Catedral de Pamplona; cumple el 16 de Diciembre.

P. M. A. J.

UN PECADOR ARREPENTIDO A LA
DIVINA INFANTITA

ORACIÓN

Por fin llego a tus plantas Divina Infantita, para hallar el consuelo de mi alma que agoviada gime, porque se apartó de Tí y vivió para el mundo engañoso. Mirame con la dulce mirada de tus ojos y hazme conocer una vez más, que la grandeza del mundo, que yo buscaba, es la más despreciable pequeñez comparada con la sublime alteza que me enseñas Tú, graciosísima Recien-nacida. Al mirarte recostada en tu cunita, toda transformada, en Dios y por El sólo suspirando, y a El sólo amando ardentísimamente, sólo a Dios deseó, sólo a Dios busco para amarlo hasta la muerte.

El mundo engañoso me enseñaba a mirar con ansias de poseerlas todas las cosas, y a gozar los deleites de todas las criaturas, y a querer la preferencia entre todas ellas; más Tú, santísima Niña de mi amor, si alumbras mi mirada, me llevas a despreciar los bienes todos de la tierra, y haciéndome mirar a sólo Dios hallo en El mi único tesoro, y, en el fiel cumplimiento de su santa ley, mi único deleite, y en vivir despreciado de los hombres, mi única grandeza. ¡Oh Divina Infantita! haz, te ruego, que yo no quiera en adelante ni más posesión, ni más goce, ni más grandeza que las de Dios sólo. Llévame misericordiosa Infantita de mi alma, a la fuente de las aguas purificadoras de los pecadores y luego, ay Madre, deja que yo te coloque sobre mi pecho, que te estreche entre mis brazos, y así, sirviéndome Tú de escudo, de abogada, e intercesora, profundamente humillado, me acercaré a la puerta del Sagrario y llamaré una y mil veces, hasta que mi divino Jesús Sacramentado, por tus méritos, Reina mía, se compadezca de mí y venga a morar en mi corazón, haciéndome odiar cada día más al mundo, e induciéndome al amor de la virtud, en ella crezca, negándome a mí mismo, y abrazándome a mi cruz para seguir siempre a Cristo, guiado por Tí, oh pequeña Reina, para que así como ahora con tanta facilidad me llevas desde tu cuna al Sagrario, así también me conduzcas después a gozar contigo de la Beatísima Trinidad por eternidad de eternidades Amén.

A. I. I. V.





Plática doctrinal para el catecismo de adultos

XIV

AMADISIMOS hijos en Cristo: Es una verdad cierta que Dios acomoda su modo de obrar a la condición de las criaturas. Si así no fuera, si Dios pidiera más de lo que las criaturas pueden hacer, no habría quien pudiera servirle, y si pidiera menos las energías que El mismo ha dado a los seres quedarían estériles y serían inútiles. Si exigiera que cada uno obrase de manera distinta a como requiere su naturaleza y sus facultades sería un destructor de su misma obra, pues El ha fabricado la naturaleza de las cosas y El les ha dado sus distintas aptitudes y potencias. ¿Para qué esta diversidad de facultades en los seres, si Dios no hubiera de respetarlas, exigiendo servicio y modo de realizarlo fuera de la capacidad de las mismas? Pero Dios sabio y prudente, ordenadísimo en sus obras y respetuoso con los derechos de las criaturas, no exige de cada una sino lo que puede hacer y del modo que lo puede hacer. Más aún, quiere que las acciones de las criaturas, de tal manera respondan a la naturaleza de cada una, que por ellas se conozca la condición del sujeto que las ejecuta. No hay que esperar que Dios exija actos racionales de los seres cuyo principio motor es el instinto, ni actos de vida a las criaturas que carecen de ella. Pero sí exigirá que las plantas produzcan flores y que los actos del hombre sean racionales, y si así no acontece, mucha exposición hay de que Dios los maldiga, como maldijo aquella higuera loca que refiere el Evangelio.

Os hago esta introducción para deducir que el acto de fe, de cuya necesidad os hablé el día anterior, ha de ser racional para que sea grato a Dios, puesto que racional es el hombre que es quien lo ejecuta. San Pablo decía que ofreciéramos a Dios nuestra inteligencia como obsequio racional, sometiéndola a la fe. Y con razón, ¿hay cosa más racional que nuestra inteligencia se someta a Dios, principio de toda verdad, verdad absoluta, de cuyos labios no puede salir sino verdad y en cuyo corazón no cabe deseo alguno de engaño sin dejar de ser Dios? ¿Hay cosa más racional que lo inferior se someta a lo superior y que el discípulo aprenda dócilmente del Maestro? Si acaso hubiera algún motivo para desechar la fe, como acto impropio de la razón, sería la duda acerca de si Dios se había dignado revelar, o de si lo que Dios había enseñado no llegaba a nosotros con toda su pureza, sino desfigurado de alguna manera. Pero ¿cabrá duda racional acerca de la revelación a quien considere los motivos de credibilidad con que el Señor ha presentado sus enseñanzas? ¿Podremos dudar

de que la fe es hoy la misma que la de los primitivos tiempos del Cristianismo, cuando para mantenerla siempre en toda su pureza e integridad, estableció Cristo, la Iglesia con todos los medios necesarios para que fuera depositaria y custodiadora de sus divinas enseñanzas.?

Es tan racional el acto de la fe y tan convencida está la Iglesia de ello, que es la primera en procurar que se la estudie, que se la examine, que se la compare con los conocimientos humanos para que haciéndose ilustrada brille con todo su esplendor. La Iglesia lo único que teme es que no se estudie bien todo lo referente a nuestra Religión, porque conocida de una manera superficial está expuesta a las necedades de la ignorancia y a las diatribas de los petulantes, mientras que bien conocida es respetada y tenida, como el mayor bien que hemos podido recibir del cielo.

Pero nótese que una cosa es que nuestra fe, el acto de dar crédito firme a las verdades reveladas, sea racional, y otra cosa muy distinta es afirmar que el hombre no debe creer, ni admitir más verdad que la que le dicte su razón. Lo primero es cosa elemental, como elemental es que el hijo acepte los consejos y las orientaciones que le da su padre y que el discípulo escuche y acepte con docilidad las enseñanzas de su maestro prudente y sabio; pero lo segundo es erigirse el hombre en medida y fuente de toda verdad, cuando, si hubiéramos de formar juicio por lo que nos enseña la experiencia, bien pudiéramos afirmar, parodiando frase de la Sagrada Escritura, que es fuente de mentira y de error.

Nuestra fe es respecto de verdades que, o, en sí mismas, pertenecen al orden sobrenatural, o, al menos, por el motivo en que nos fundamos para profesarlas, ¿podrá la razón por sí sola vislumbrarlas y mucho menos servir de regla para las mismas, siendo de un orden inferior? Porque la razón humana no puede darnos evidencia de las verdades de la fe, o porque, aunque algunas de las verdades reveladas puede conocerlas evidentemente por sí misma, como por ejemplo: la existencia de Dios; sin embargo, no es este el motivo por el que las creemos y profesamos, sino que es la autoridad de Dios, que enseña revelando, es por lo que se dice que una de las propiedades del acto de fe, es que sea obscuro. Obscuridad que envolverá al hombre mientras viva, porque no pudiendo tener evidencia respecto de las cosas del cielo, a las que se refiere la fe, verá siempre como por espejo y enigma, como dice el Apóstol San Pablo en su Epístola a los Corintios y como dice en la dedicada a los hebreos: «Es la fe argumento, o motivo de creer las verdades que no aparecen con toda claridad a la razón. ¿Qué mérito tendría creer lo que conocemos con toda evidencia? ¿Qué obsequio haríamos a la autoridad de Dios sino creyéramos porque El nos enseña, sino porque lo que El revelara lo conoce y comprende perfectamente la razón? La fe es un acto meritorio y, por lo tanto, libre; si, pues, solamente creyéramos lo que aparece con toda evidencia ante la razón, dejaría de ser acto libre y meritorio, porque lo que es evidente nos vemos obligados a aceptarlo de una manera necesaria y aunque nuestra voluntad quisiera no aceptarlo, la razón se lo impone. Por esto ni ha habido ni habrá quien pueda dejar de creer que dos y dos son cuatro ni que adquiera mérito alguno porque dé asentimiento a semejante verdad. Pero, en cambio, lo que creemos por la fe, aunque algunas veces creamos cosas evidentes a la razón, como la inmortalidad del alma humana, por ejemplo, como no lo creemos por su evidencia, sino simplemente por la autoridad de Dios. todo acto de fe es meritorio y libre, porque, si es cierto que la razón conoce o puede conocer la credibilidad de lo que Dios revela y el hecho mismo de la revelación, no lo es menos que no los conoce con evidencia que arrastre el asentimiento de la razón. Por esto se dice que el

acto de fe es obscuro. Pero de aquí ño se deduce que nuestra fe sea incierta o dudosa, que no tengamos seguridad de ser verdadero lo que creemos, porque la obscuridad que lleva consigo el acto de la fe es suplicada con la absoluta seguridad que inspira todo lo que enseña Dios. Con mayor seguridad y confianza que el ciego se deja llevar por el que conoce el sitio en el que quiere moverse, que el que anda guiado por un práctico en bosque virgen y que el que recorre con linterna un gran subterráneo, puede andar en el orden sobrenatural el que recibe dócilmente la fe; porque, como dice San Ambrosio: «Si no creemos a Dios ¿a quién creeremos?»

San Pablo que de manera tan prodigiosa cambió su corazón en un momento, haciéndose apóstol de enemigo encarnizado de Cristo, daba la razón de la seguridad de su fe; diciendo en su Epístola 2.^a a Timoteo, capítulo 1.^o *Scío cui credidi*; conozco a quien creo. Y en verdad que no puede darse razón más convincente de la racionalidad y certeza de nuestra fe, porque si conocemos que es Dios quien nos enseña, ¿por qué dudar de lo que El nos revela? Podrán engañarnos los hombres y hasta sufrir alucinación nuestros sentidos y nuestro juicio; podrán sufrir alteración las leyes naturales y hasta dejar de existir el universo, pero su palabra es tan firme, segura, cierta que no puede dejar de ser verdadera sin que perezca Dios mismo. Con razón, pues, decía también San Pablo en su carta a los gálatas: Os hemos enseñado lo que hemos aprendido de Cristo y, por lo tanto, aunque un ángel del cielo os enseñara cosas contrarias a las que os hemos predicado, sea anatematizado

Así es, hijos míos, que no puede menos de sorprendernos, que apesar de que nuestra fe es eminentemente cierta y de que tenemos motivos sobrados para estar convencidos de ello, nos avergonzamos de confesarla cuando la vemos discutida por personas cuyo corazón rebosa de un sectarismo satánico, o por gentes cuya conducta deja mucho que desear y que tal vez la atacan para justificarse o por ignorantes con aspiraciones de sabio, cuyas objeciones están mil veces pulverizadas y que, repitiéndolas, se ponen en ridículo.

Con la misma integridad y firmeza que defendemos aquello que nos consta que es a todas luces cierto, si es que hay en nosotros nobleza, debemos afirmar y defender nuestra fe; de lo contrario nos exponemos a que Cristo nos arroje de su lado como a personas que no sabemos defender sus intereses y tampoco los nuestros, puesto que más es para nosotros todo lo del Redentor que para El mismo. El que confiesa y defiende a Cristo delante de los hombres será confesado como hijo suyo y defendido como tal delante de su Padre, que está en los cielos. Este es el premio que Jesús promete a sus fieles, y el que yo os deseo para siempre.

Un Expenitenciaría

I M P O R T A N T E

Con mucho gusto accede esta Administración a dar facilidades para el pago de las obras que se venden en la misma. Al hacer el pedido indíquese las condiciones en que desea hacerse el pago y tengan la seguridad de que serán aceptadas, siempre que los peticionarios sean sacerdotes.

Sección Canónica

LOS PÁRROCOS EN LA LEGISLACIÓN CANÓNICA VIGENTE.

VII

FORMA DE PROVISIÓN DE LAS PARROQUIAS

Canon 459 del Código de Derecho Canónico

§ 1.—Loci Ordinarius, graviter onerata eius conscientia, obligatione tenetur vacantem paroeciam illi conferendi, quem magis idoneum ad eam regendam habuerit, sine ulla personarum acceptione.

§ 2.—In hoc iudicio ratio haberi debet non solum doctrinae, sed etiam earum omnium qualitatum, quae ad paroeciam vacantem rite regendam requiruntur.

§ 3.—Quare loci Ordinarius:

1.º Ne omittat documenta, si qua sint, ex Curiae tabulario desumere quae clericum nominandum respiciunt et notitias, secretas quoque, si oportunitate iudicaverit, prudenter exquirere etiam ex locis extra dioecesim;

2.º Prae oculis habeat praescriptum can. 130, § 2;

3.º Clericum examini super doctrina coram se et examinatorebus synodalibus subiiciat; a quo, de consensu eorundem examinerum, potest dispensare, si agatur de sacerdote doctrinae theologicae laude commendato.

§ 4.—In regionibus in quibus paroeciarum provisio fit per concursum sive specialem ad normam const. Benedicti XIV *Cum illud*, 14 Dec. 1742, sive generalem, haec forma retineatur, donec Sedes Apostolica aliud decreverit.

SUMARIO

1—Obligación de proveer las Parroquias en los sujetos más idóneos. 2—Elementos de juicio para comprobar dicha idoneidad. 3—Medios que ha de emplear el Ordinario para adquirirlos. 4—Concursos parroquiales.

1. Obligación de proveer las Parroquias en los sujetos más idóneos.

La cuestión planteada en el § 1. de nuestro Canon, podríamos llamarla introductoria, y pertenece propiamente al campo de la moral. En ella se intima al Ordinario la obligación de conciencia de proveer la parroquia vacante en el sujeto mas idóneo para regirla, sin acepción alguna de personas. Ya anteriormente, al tratar en el canon 453 de las cualidades que deben adornar al párroco, expusimos el deber de éste, en relación con las múltiples funciones de su importante cargo, de prepararse a su obtención y desempeño, con todas aquellas virtudes y condiciones que el derecho natural y eclesiástico, tanto común como particular, reclaman, para regir con provecho y alabanza una parroquia.

Ahora en el canon presente, se comienza por recordarle tan sagrada obligación al Ordinario

Se califica esta obligación de grave «*graviter onerata ejus conscientia*» por razón de la materia, pues a nadie se oculta la transcendencia del mal ocasionado por un párroco falto de idoneidad, y la calificación la hace la misma Iglesia, de cuya doctrina, como de maestra infalible y columna de verdad, se ha de tomar la regla y medida de las costumbres.

El título de donde nace este deber en el Ordinario, es la justicia conmutativa, si se trata de curatos provistos en concurso especial; por ejemplo: a tal curato; por razón de celebrarse estos concursos a modo de contrato en el que, el más idóneo adquiere derecho extricto. Y la justicia distributiva, en los que se proveen sin concurso, o en concurso general celebrado con la intención de que los clérigos prueben su propia ciencia en favor de las iglesias.

De aquí que en el primer caso, además del pecado grave, nace la obligación de restituir, y en el segundo no; excepción hecha dicen los autores, si prevee el Ordinario los daños que han de seguirse para la Iglesia agraciando al menos idóneo y dejando al que lo es más.

Y debe advertirse, que la obligación es de proveer la parroquia vacante, en el más idóneo «*quem magis idoneum habuerit.*»

Pero hemos de notar, que la idoneidad de que ha de formar juicio el Obispo, no es absoluta; por ejemplo: el que sea más idóneo entre todos los sacerdotes de su diócesis, como dice Muñiz en su «Derecho Parroquial», sino de entre los que pueda disponer para tal cargo, y quieran y concurren a la prueba de idoneidad, se trata pues, de idoneidad relativa, la que exige atender y comparar muchas circunstancias, como más explícitamente veremos a continuación.

2. Elementos de juicio para comprobar la idoneidad del Párroco.

Pudiera crearse a primera vista, y desgraciadamente es error bastante común, que para obtener una parroquia le basta al clérigo una buena formación científica, y que con la patente de ilustrado, de buen teólogo o de varón profundo y de vastos conocimientos, ya tiene todos los títulos que necesita para considerarse como el más idóneo entre todos sus compañeros para regir una parroquia. Nada más equivocado en verdad.

Si esencialísimo es al Sacerdote el saber, porque a ellos está dicho en las Sagradas letras «*Labia Sacerdotis custodient scientiam* (Malach. 2, 7) y por Cristo nuestro Señor es llamado «*Luz del mundo*», no es menos cierto, que la doctrina sin la piedad es causa de orgullo, y que sin ésta, mal podrán engendrarla en los fieles y preservarlos de la corrupción, los que por su oficio, también son «*Sal de la tierra*».

No, pues, sin razón ordena nuestro Canon en su § 2. que el Ordinario, al formar juicio de la idoneidad del que ha de constituir en Párroco, no sólo tenga en cuenta la doctrina y ciencia que posea, sino también todas aquellas cualidades que se requieren para regir debidamente la parroquia de que se trate «*parroeciam vacantem.*»

Entre estas cualidades, no hay duda que está la primera la santidad de vida, o las buenas y ejemplares costumbres, que se enumera la primera entre las demás, en el canon 453, párrafo 2.; pero, aún debe tener presente más el Ordinario; y es, hasta las mismas condiciones naturales del individuo en su relación con las circunstancias de Parroquia determinada (y aquí es donde se ve lo relativo de la idoneidad requerida); pues muchas veces puede resultar más apropiado para regir alguna parroquia, un sacerdote que, careciendo del grado de ciencia que posee otro, es, sin embargo, más fuerte de salud para resistir la aspereza del clima, o más prudente y de carácter más afable para tratar la gente de aquel país, o aficionado a cuestiones sociales, en las que debe de ocuparse el Párroco de la localidad, y así otras muchas circunstancias dignas de atenderse.

3. Medios que ha de emplear el Ordinario para adquirirlos.

En el párrafo 3. de nuestro Canon, el legislador, después de señalar si quiera sea de un modo general, las diversas condiciones y circunstancias que, aparte de la doctrina, ha de considerar el Ordinario en el sacerdote a quien haya de conferirle una parroquia vacante, procede a hacer algunas indicaciones que sirvan al mismo para formar el juicio de idoneidad más completo posible.

Como entre todas las cualidades que deben adornar a un Párroco, sin discusión alguna es la aureola de una fama íntegra y de una conducta sin tacha la primera y más necesaria, quiere la Iglesia que ante todo, el Ordinario se cerciore de ella en el candidato a la Cura de almas. ¿Le bastarán los documentos públicos que éste exhiba, como son: certificados de buena conducta de los que han sido sus inmediatos superiores, testimoniales de sus méritos y servicios, la voz y fama públicas acerca del mismo etc...? Necesarios son estos medios de prueba, que de suyo son públicos, por tratarse de una condición pública como es la fama del hombre; pero, bien sabemos que no son siempre fehacientes estos testimonios, y que efecto de los convencionalismos y adulteraciones de la palabra humana, bajo la verdad que se manifiesta o se finge, queda en cubierta muchas veces otra que se oculta, y que, por razones más o menos legítimas, no se hace pública.

Teniendo esto presente nuestro Canon, dispone en primer lugar en su párrafo 3. «*Quare loci Ordinariis:*» 1.º No omita consultar los documentos relativos al clérigo que haya de ser nombrado, si acaso los hubiere en el Archivo de su Curia»

Estos documentos son, o públicos, como de expedientes que se le hayan formado con anterioridad, o secretos, de los que se guardan en la sección o apartado del archivo organizado por el nuevo Código, del que habla el canon 379.

Además, continúa diciendo el citado número 1.º. «Y también averiguará noticias secretas, si lo creyere oportuno, aun de lugares fuera de la diócesis.»

Esto es tan evidente que no necesita comentario alguno bastando con lo dicho.

Después de señalar las fuentes de información, por lo que toca a la santidad de vida y costumbres, entra el canon en lo que respecta a la suficiencia intelectual, y añade:

2.º «Tenga presente lo que se manda en el párrafo 2. del canon 130. En este se dispone, que se tenga en cuenta los sacerdotes que más se distinguieron en los exámenes de ciencias eclesiásticas de que habla el párrafo 1. en igualdad de circunstancias, «*ceteris paribus*», para la provisión de Oficios y Beneficios.

Estos exámenes han de darse por todos los Sacerdotes terminados sus estudios, aunque sean párrocos o canónigos, durante un trienio, todos los años, pudiendo dispensar por justa causa de ellos sólo el Ordinario; pero, aunque estos datos influyan en el juicio de idoneidad que ha de formarse de los candidatos en el terreno doctrinal, exige más el canon, y es una prueba de la capacidad *actual* científica de los mismos, pues añade:

3.º «Someta al clérigo a un examen *super doctrina* en su presencia y en la de los examinadores sinodales, dispensándole de él únicamente en el caso de que se trate de un sacerdote recomendado por la alabanza de su doctrina teológica, y consintiendo en ellos los dichos examinadores sinodales.»

Hasta aquí, parece haberse referido el canon que comentamos a la provisión que se hace, sin concurso, de una parroquia vacante; pues aunque las fra-

ses: «*magis idoneum*» y «*sine aceptione personarum*» signifiquen comparación y relación a otros, sin embargo, puede explicarse muy bien lo expuesto, de varios sacerdotes a quienes el Ordinario llame sin las formalidades de concurso, y hasta de uno solo a quien el Prelado, por los citados informes y exámen de doctrina, repunte más idóneo que los demás sacerdotes que tiene ya ocupados en otros cargos o haya de ocupar como los más apropiados para ellos. Así lo entiende el docto canonista Muñiz en su obra ya citada, número 72.

Mas este procedimiento que el nuevo Código ha establecido, ni es único ni es general, con asentimiento y por disposición del mismo órgano legislativo, como pasamos a demostrar al exponer el párrafo 4, y último de nuestro canon que trata de la provisión de parroquias por concurso.

4. Concursos parroquiales.

A) PRECEDENTE HISTÓRICOS.—Siempre pesó sobre los Obispos el gravísimo deber de proveer las parroquias en sujetos los más dignos de entre su clero; pero antiguamente, el derecho dejaba al arbitrio de los mismos el procedimiento para averiguar su aptitud. Era común desde luego en los primeros siglos el escrutinio y exámen de los ordenandos y de los destinados a ejercer un oficio eclesiástico; pero ninguna disposición general se halla, anterior al Tridentino que preceptuara la forma de concurso. Esta sapientísima Asamblea, la estableció en el capítulo 18 *de reform.* de la Sess. XXIV, ordenando que en lo sucesivo no se proveyeran las parroquias sin previo concurso. Posteriormente, S. Pío V, Clemente XI, y, por último, Benedicto XIV en su famosa *Const.*, «*Cum illud*», determinaron más en concreto los trámites del mismo y las condiciones en que había de celebrarse; pero las diversas interpretaciones de estos documentos pontificios engendraron no pocas innovaciones en la forma de su celebración en diversos países, algunas de ellas introducidas por intromisión del poder civil; todas las cuales, eliminados los abusos inadmisibles, han ido recibiendo la aprobación o, por lo menos, la tolerancia de la Sede Apostólica hasta nuestros tiempos.

B). CONCURSO GENERAL Y ESPECIAL.—Si se atiende a la disciplina sentada por el Concilio de Trento y siguientes determinaciones Pontificias, los concursos se establecieron y se habían de celebrar, para proveer una parroquia determinada, y a esto llamamos *concurso especial*. No obstante, el uso y la tolerancia de la Iglesia ha establecido, que se convocara para parroquias distintas, oponiéndose indistintamente los concursistas a unas o a otras, y a esto se le llama *concurso general*.

En éste, la forma y procedimientos de su celebración, depende de las leyes particulares y costumbres del país donde se practique, y los examinadores sinodales juzgan de la idoneidad absoluta de los candidatos para cura de almas, y nada más; en el primero o en el especial, la forma que ha de observarse, es la establecida por Benedicto XIV en la *Const. Cum illud*, que se haya al final del Código, y el juicio de los examinadores, es la idoneidad relativa para regir tal parroquia.

C). DISPOSICIONES DEL DERECHO COMÚN.—Terminante es ya hoy la disciplina acerca de esta materia, expresada en términos tan categóricos en el último párrafo de nuestro canon, § 4. «En las regiones, dice, en que la provisión de parroquias se haga por concurso, ya especial, según las normas de la *Const.* de Benedicto XIV *Cum illud*, 14 Dic. 1742, ya general, reténgase esta forma, mientras la Sede Apostólica no disponga otra cosa. «Así pues en virtud

de esta ley es obligatoria para cada región una u otra de las formas adoptadas, la especial, y la general y ésta, con la variedad que se efectúa en las distintas naciones, como puede verse en Wernz al tratar de este punto, y en Ferreres, *Instituciones*, Vol. I. n. 746.

D). NUESTRO DERECHO PARTICULAR. —Dice el artículo 26 del Concordato de 1851: «Todos los Curatos, sin diferencia de pueblos, de clases, ni del tiempo en que vacuen, se proveerán en concurso abierto con arreglo a lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, formando los Ordinarios ternas de los opositores aprobados y dirigiéndolas a S. M. para que nombre entre los propuestos»....La invocación que en este artículo se hace del Concilio de Trento, se ha de entender respecto de la celebración de concurso; no de la forma de *concurso especial*, pues en España, muchos años antes, era general la costumbre de los *concursos generales*, y ha continuado después, y hoy es la usada en todas las diócesis. Es particularidad de España, las segundas y terceras propuestas en todos los concursos de la nación, y práctica de algunas diócesis, el que los examinadores sinodales solamente emitan juicio acerca de la ciencia de los concursantes.

Contra la primera se ha opuesto, que por tales propuestas, se proveían en virtud del concurso, parroquial, que aun no estaban vacantes cuando se celebró, y todo acto ordenado a la provisión de un beneficio no vacante aún, es nulo y no se convalida al vacar el beneficio; mas, aunque todo es cierto, no lo es menos, que desde mucho tiempo lo viene aprobando la Santa Sede, y de modo análogo también en otras naciones, sin duda alguna, porque nuestros concursos son más bien pruebas de suficiencia para la cura de almas, que de idoneidad para tal parroquia.

Contra la segunda práctica de algunas diócesis, se han aducido las declaraciones de la S. C. del Concilio y la doctrina de los autores, calificando de nulos los concursos en que los Examinadores sinodales sólo juzgan de la doctrina. Sin embargo la costumbre inmemorial que tiene en su favor esta práctica es bastante a justificarla, aparte de que no es tan excepcional, pues en varias otras naciones está vigente esta misma costumbre.

El procedimiento a seguir en estos concursos, puede verse en Muñiz, obra ya citada, capítulo IX.

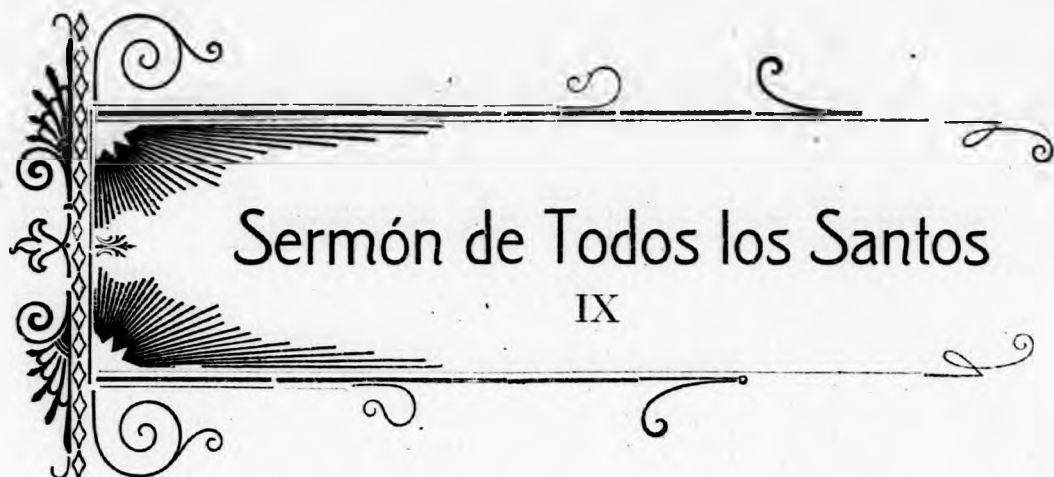
Juán de Dios Ponce
Canónigo Lectoral

ESTAMPAS "MARICEL"

La publicación de esta serie de estampas constituirá sin duda un nuevo éxito para la casa Luis Gili, de Barcelona que ha sabido llegar al alma del público devoto dando a esta serie un sabor verdaderamente místico, a lo que contribuye todo el conjunto de la estampa: el borde azul celeste que lleva y la elegante orla que encuadra los 49 modelos de que consta la serie, la mayoría diferentes de los que figuran en las demás series publicadas por dicha casa, y desde luego de los mejores sin ningún género de duda que conocemos.

En resumen: un acierto más, que hace recomendamos a nuestros lectores la serie MARICEL, y los que estén interesados en conocerla pueden solicitar una estampa de muestra del propio editor (LUIS GILI, CORCEGA, 415. APARTADO 415, BARCELONA,) quien la remitirá a todo comprador probable.

PRECIOS: Ptas. 2'75 el ciento y Ptas. 25 el millar.



Sermón de Todos los Santos

IX

A LOS SACERDOTES ESCLAVOS DE MARÍA DEDICA ESTA SERIE DE SERMONES
UN CANÓNIGO ACCITANO

Et Spiritus et Sponsa dicunt: Veni. Et qui audit, dicat:
Veni. Et qui sitit: veniat: et qui vult, accipiat aquam vitæ
gratis. Apoc. 22, 17.

Y el Espíritu y la esposa dicen: Ven. Y el que lo oye
diga: Ven. Y el que tiene sed venga: y el que quiere, toma
del agua de la vida de balde. id.

QUÉ hermoso será el cielo!, Excmo. Sr. ¡Quién lo contemplara! ¡Quién gozara de él!, mis amados hermanos. Al tercer cielo fué arrebatado S. Pablo y quedó deslumbrado, absorto, mudo: «Ni el ojo vió, ni el oído oyó, ni es lícito al hombre hablar de tanta grandeza» decía; pero cautivo había quedado de admiración, cuando ponderando lo que valía el cielo, enseñaba que todos los sufrimientos de esta vida son como nada en comparación de la gloria que con ellos podemos alcanzar; y no habían de ser mezquinas estas ansias, cuando el valiente predicador, enamorado de Cristo, exclamó diciendo: «Deseo Morir para vivir con Cristo»

¡Qué hermoso será el cielo!, Excmo. Sr., hermanos míos. El supremo legislador del pueblo de Israel, tuvo que apartarse del consorcio de toda criatura y mirando por el orado de la peña y ayunando cuarenta días, se dispuso para ver a Dios de paso y por la espalda; mientras los aéreos elementos llovían a torrentes, tronaban con espanto y lanzaban de su seno mortíferas chispas de fuego. Grandes persecuciones, igual ayuno que Moisés y la fortaleza que le prestara el pan subcinericio para llegar hasta las más altas cumbres fueron el preludio indispensable para que viera pasar a Dios en el silbido del aura ténue el representante de los profetas.

¡Qué hermoso será el cielo! El mismo Espíritu Santo y la Iglesia santa, su esposa, según acabamos de oír, en las palabras que me han servido de tema, nos invitan a caminar hacia la Patria; el Redentor divino ha prometido ayudarnos en el camino, *“et ego reficiam vos,”* y el Eterno Padre se nos ofrece en recompensa. *“Ero merces tua magna nimis.”*

Cuán racional es, por consiguiente, que el Profeta rey se regocijara al sólo anuncio de que había de llegar a la morada del Señor, y que el rey sabio incitara al alma santa para que, dejando el Líbano de este mundo, volara a la eterna mansión a ser coronada, y que Santa Teresa se sintiera morir, porque no moría, y que santo Tomás de Aquino, habiendo de pedir premio, exclamara con aquella frase digna de tan gran maestro: *Non aliam, nisi te ipsum.*

¡Qué hermoso será el cielo! Por alcanzarlo cabaron los intrincados laberintos de las Catacumbas los fervorosos cristianos de los primeros siglos, y enrojecieron una y mil veces la arena veneranda del gran coliseo de Roma, y llenaron los desiertos con el admirable cántico arrancado a los rudos instrumentos de la penitencia, armonizados con los intensos arrebatos del odio al pecado y del amor a Dios que los inspirara.

Pero ¿qué será el cielo? ¿Cómo se alcanzará? He aquí las dos preguntas a que va-

mos a contestar breve y sencillamente, para que más conociéndolo, más lo amemos y y así pongamos por obra cuanto sea menester para conseguirlo.

Con palabras de la reina Ester, te pido Dios mío, que des a mis labios palabras rectas y bien sonantes, y a mis piadosos oyentes sencillez de entendimiento y docilidad de voluntad para su mejor aprovechamiento, rogándolo así por intercesión de la Reina de la gloria:

Ave María

EXCMO. Y RVDMO. SR.
AMADOS HERMANOS.

Thema ut supra

Prenotandos

«Con el nombre de cielo o de paraíso celestial se significa el lugar en que los elegidos gozan de la perfecta felicidad que Dios tiene prometida a los que le sirven.» (1) Y esa felicidad, según Boecio, es «Status bonorum aggregatione perfectus.» Y santo Tomás la define: «Bonum perfectum, quod totaliter quietat appetitum rationale.» Mas no siendo nuestro ánimo hacer una disquisición científica acerca del cielo nos bastará con recordar que hay bienaventuranza esencial y accidental. De la primera es objeto el mismo Dios poseído, y de la segunda todo lo que no es Dios. De aquí que en esta primera parte describiremos, por comparación de las cosas visibles, el lugar de la bienaventuranza, y cómo reside Dios en ella y todo cuanto le rodea, siquiera sea a grandes rasgos.

PARTE PRIMERA

Nadie nos guiará con más acierto en nuestra excursión a la Bienaventuranza que el Aguila de Patsmos: él se había recostado sobre el pecho del Señor; él había contemplado el primero, el orado que la lanzada de Longinos abrió en el corazón divino, a través del cual pudo contemplar las maravillas del cielo; él voló ráudo y penetró en el seno de la Divinidad, saboreando con inefable delicia, a él solo concedida, la expresión infinita de la eterna Sabiduría, en el Verbo de Dios, a quien apenas habían llegado a rastrear los más esclarecidos genios anteriores a Cristo; él, en fin, llegó a revolotear —permitidme la palabra— entre los moradores del cielo, y más de una vez cayó absorto ante las sublimidades de los secretos que se le revelaran en las asombrosas visiones apocalípticas, tormento de exégetas y consumación de todas las profecías.

¡El vió la Patria de los bienaventurados! «Y vi, dice, un cielo nuevo y una tierra nueva. Y yo Juan, vi la ciudad santa de Jerusalén nueva que descendía del Cielo, y estaba aderezada, como una esposa ataviada para su esposo. La Ciudad santa de Jerusalén que descendía del cielo de la presencia de Dios tenía claridad divina, y la lumbré de ella era semejante a una piedra de jaspe. Y hé aquí un trono que estaba puesto en el cielo. Y a la vista del trono como un mar trasparente de vidrio, semejante al cristal. Y se me mostró un río de agua de vida, que salía del trono de Dios. En medio de su plaza y de la una y de la otra parte del río, el árbol de la vida. Y no ví templo en ella, porque el mismo Señor Dios Todopoderoso es su templo. Y la Ciudad no ha menester sol ni luna que alumbré en ella, porque la claridad de Dios la alumbró y la lámpara de ella es el Cordero. Y sobre el trono estaba uno sentado. Y el que estaba sentado era, al parecer, semejante a una piedra de jaspe y de sardia, y había al rededor del trono un iris de color de esmeralda. Y del trono salían relámpagos y voces y truenos, y delante del trono siete lámparas ardiendo que son los siete espíritus de Dios.

He aquí la manifestación de la gloria esencial: Dios manifiesto.

Y ví siete candeleros de oro y en medio de ellos a uno semejante al Hijo del hombre, vestido de una ropa talar y ceñido por los pechos con cinta de oro. Y su cabeza y sus cabellos eran blancos como lana blanca y como nieve, y sus ojos como llama de fuego. Y sus pies semejantes a latón fino cuando está en un horno ardiente, y su voz como ruidos de muchas aguas, y su rostro resplandecía como el sol en su fuerza, y en su cabeza muchas coronas, y tenía un nombre escrito que ninguno ha conocido sino él mismo. Y vestía ropa teñida en sangre, y su nombre es llamado el Verbo de Dios. Y tiene en su vestidura y en su muslo escrito: Rey de reyes y Señor de los señores.

He aquí el Rey de la gloria.

(1) Cuestionario Teológico de D. Francisco Salvador, tomo 6.º, cuest. 6.ª, párrafo primero.

Y apareció en el cielo una gran señal: Una mujer cubierta del sol y la luna debajo de sus pies, y en su cabeza una corona de doce estrellas. Y oí una gran voz que decía: ved aquí el tabernáculo de Dios con los hombres y morará con ellos.

Hé aquí la Reina y Señora de los bienaventurados, la Inmaculada Madre de Dios y Madre nuestra.

Y todos los ángeles estaban en pie al rededor del trono y se dejaron caer ante el trono sobre sus rostros, y adoraron a Dios, diciendo Amen. La bendición, y la claridad, y la sabiduría, y la acción de gracias, y la honra, y la virtud, y la fortaleza a nuestro Dios en los siglos de los siglos, Amén.

¡Oh admirable variedad de espíritus que están a Dios adorando incesantemente y que suben y bajan por la misteriosa escala de Jacob, llevando al cielo las oraciones de los hombres y descendiendo gozosos, colmados de las divinas bendiciones para la tierra.

Pero no era esto bastante. Para estimular a los hombres a la consecución de tanta grandeza era lo más eficaz hacernos ver que ese cielo podía ser nuestro y que todos los hombres, sin excepción, podíamos morar en él y para que así lo entendamos añade:

Después de esto ví una grande muchedumbre que ninguno podía contar, de todas naciones, y tribus, y pueblos, y lenguas, que estaban en pie ante el trono, y delante del Cordero, cubiertos de vestiduras blancas y palmas en sus manos. Y tomando la palabra uno de los ancianos me dijo: Estos que están cubiertos de vestiduras blancas ¿quiénes son? ¿y de dónde vinieron? Y le dije: Mi Señor, tú lo sabes. Y díjome: Estos son los que vinieron de grande tribulación, y lavaron sus ropas, y las emblanquecieron en la sangre del Cordero. Por esto están ante el trono de Dios, y le sirven día y noche en su templo: y el que está sentado en el trono morará sobre ellos.

Esta es la gran muchedumbre de los confesores, Exmo. Sr., lumbre gloriosa de la Iglesia triunfante, en la que resplandecen con sus particulares aureolas los santos Papas y Obispos, los Santos Padres y Doctores y todos aquellos que, en constante pugna consigo mismos, fueron luz de la Iglesia militante a la que enseñaron más con sus obras que con sus palabras.

Y miré, y he aquí el Cordero, que estaba en pie sobre el monte Sión, y con él 144,000. que tenían escrito sobre sus frentes el nombre de él y el nombre de su Padre. Y oí una voz del cielo, como voz de muchas aguas, y como voz de grande trueno, y la voz que oí era como de tañedores que tañían en sus arpas. Y cantaban como un cántico nuevo delante del trono, y ninguno podía decir aquel cántico, sino aquellos 144,000 que fueron comprados de la tierra. Estos son los que no se contaminaron con mujeres, porque son vírgenes. Estos siguen al Cordero adonde quiera que vaya. Estos fueron rescatados de entre los hombres por primicias para Dios, y para el Cordero. Y en la boca de ellos no fué hallada mentira; porque están sin mancha ante el trono de Dios.

¡Oh sublime monte Sión de los más exquisitos perfumes! ¡Oh regalado valle en donde crecen los lirios entre los cuales se apacienta el divino Cordero! ¡Oh almas incontaminadas, que en los senos de su pureza hacen vibrar cantares para los mismos cielos imposibles de ser repetidos! Vírgenes engendradas con el néctar que mana de las fuentes de aguas vivas del Corazón divino. Las almas vencedoras de las internas terribles tentaciones en las que es *dura la batalla, rara la victoria*.

«Y cuando abrió el Cordero el quinto sello, ví debajo del altar las almas de los que habían sido muertos por la palabra de Dios y por el testimonio que tenían. Y clamaban en voz alta, diciendo: ¿Hasta cuando Señor, Santo y verdadero, no juzgas y no vengas nuestra sangre de los que moran sobre la tierra? Y fueron dadas a cada uno de ellos unas ropas blancas, y les fue dicho, que reposasen aún un poco de tiempo, hasta que se cumpliese el número de sus consiervos y el de sus hermanos, que también habían de ser muertos como ellos.»

Hé aquí los mártires. ¡Dichosos sus consiervos! Dichosos los que confesaron a Cristo con el testimonio de la propia vida, ora como los apóstoles predicando a las muchedumbres y marchando alegres a la presencia de los tribunales y de los verdugos de la gran Babilonia que se embriaga en la generosa sangre por amor de Dios derramada, ora a la vista de los hombres sufriendo tormentos inefables, ora en las cárceles a la vista de sólo Dios y de sus ángeles.

PARTE SEGUNDA

¡Qué hermoso es el cielo, Exmo. Sr.! ¿Quién supiera el camino que se ha de recorrer para alcanzarlo, estaréis preguntándome en vuestros corazones, mis amados hermanos. Oid un instante.

Artera astucia es de Satanás conseguir que las almas se declaren incapaces de conseguir la gloria, fundándose en la propia ignorancia. Nada más falso. Para ir al cielo, o lo que es lo mismo, para ser santo basta con querer, según el conocidísimo testimonio del Angel de las Escuelas; verdad que se haya comprobada por toda clase de razones teológicas y por la más consoladora experiencia; pues, al contemplar como se salvaban los indoctos, sintióse impulsado el Aguila de Hipona a remontar sus alas a los cielos. De todas las naciones, tribus y lenguas; de toda clase y condición: fuertes, como nuestro S. Fernando y blandos como S. Francisco de Sales; asombros de penitencia, como la Magdalena y pasmos de amoroso incendio, como nuestra Sta. Teresa; maestro de todo saber, como S. Isidoro y hombres tan legos, como S. Pascual Bailón. *Venite ad me omnes*. Sin ninguna conmutación, venid almas a recibir el agua de la vida eterna. No temáis vuestra pobreza los que deseáis el cielo: la Patria no se compra con oro, ni plata, ni influencias: no hay delante de Dios acepción de personas.

Una sola es la condición para salvarse: *serva mandata*; una sola es la cualidad de los que asaltan el cielo: *violenti rapiunt illud*. En que se guarden los mandamientos con más o menos perfección consiste la mayor, o menor gloria accidental que se ha de poseer: *Stella a stella differt in claritate*; que no es lo mismo salvarse pudiendo decir con S. Pablo *fidem servavi* que salvarse como él mismo afirma *quasi per ignem*. Por este motivo, mis amados hermanos, debemos esforzarnos nosotros en cumplir la ley divina, como buenos soldados de Cristo; ejercitándonos varonilmente, como el Real Profeta, en las obras de nuestra santificación, y confortados nuestros corazones, si es que de veras esperamos la gloria del Señor, para perseverar hasta el fin, y ser salvos o volver, si desgraciadamente caemos, a la vía inmaculada de los que andan en la ley del Señor, por el sacramento de la penitencia, para que así seamos hallados sin mancha y no marchemos en pos de las aureas riquezas de este mundo, sino que hemos de imitar la pequeñita grey siendo fieles en lo poco y así esperar que el Señor se complazca en darnos su reino y hacernos entrar en su divina gloria.

Y si acaso sois del número de las vírgenes que ofrecieron al Señor, como dice S. Cipriano, tanto su carne como su mente, o si os contáis en el número de los que *seipsum castraverunt propter regum coelorum*, procurad ser prudentes no fátuas, para que hallándoos siempre vigilantes el divino Esposo ponga en vosotros su trono y os corone con el premio que tiene preparado desde toda la eternidad, a la hermosa y casta generación amada del Rey celestial, el que las introducirá en su infinita presencia para que gocen de sus purísimas nupcias.

Y si, por ventura, pluguiera al Señor regalar a cualquiera de los presentes con la gracia singularísima del martirio, no olvidéis que hasta que seáis probados no recibiréis la corona de la vida que ha prometido el Señor a los que le aman y así decidíos a pelear como invictos soldados para recibir la corona de los vencedores que no temieron los azotes de los verdugos, ni las amenazas de los jueces, ni a los que les quitaban la vida a sus cuerpos, antes bien siguieron las pisadas de Cristo para hacerse herederos con El en la casa del Señor y regocijarse con El eternamente, *sine fine*.

Y vosotros, diremos para concluir, con palabras del divino Maestro, vosotros mis apóstoles, que habéis permanecido en mis persecuciones; vosotros que estáis dispuestos a beber el cáliz que yo he de beber; vosotros que habéis de ser mis testigos en todo el mundo, porque predicaréis el Evangelio a toda criatura; vosotros que practicaréis, enseñaréis y moriréis por mi nombre; vosotros que seréis la luz del mundo y la sal de la tierra; vosotros, oh mis apóstoles, mis amigos por excelencia, vosotros seréis en frase de Daniel, el esplendor del firmamento y como estrellas en las perpétuas eternidades, y, al decir de Jesucristo, jueces de las doce tribus de Israel, a los cuales el Rey de la gloria les prepara el reino para que coman y beban con El en su misma mesa.

Y así, Exmo. Sr., mis amados hermanos, ya seamos apóstoles o mártires, vírgenes o confesores; ya hayamos seguido y sigamos el camino de la inocencia o el de la penitencia, avivemos nuestra fe, sin la cual es imposible agradar a Dios, invoquemos el nombre del Señor y hagamos su santísima voluntad, lo mismo en la riqueza que en la pobreza, en la salud que en la enfermedad, en el honor que en el deshonor, y mejor en la pobreza en la enfermedad y en el deshonor para que, en el supremo día de la regeneración, merezcamos oír que el Príncipe de los Pastores nos llama para colocar en nuestras sienes la inmarcesible corona de la gloria con éstas tan conocidas palabras: - Venid benditos de mi Padre a poseed el reino que os está preparado desde el establecimiento del mundo. Y, porque habéis vencido, sentaos conmigo en mi trono, así como yo, porque vencí, me senté con mi Padre en el trono de El.—

Así sea.

Sección de Teología Moral

PARTE PRIMERA

DEL VOLUNTARIO Y DE SUS PRINCIPIOS

CUESTIÓN SEGUNDA

(CONTINUACIÓN)

7.º **Libertad.**—Es aquella propiedad o facultad de la voluntad por la que el hombre es dueño de sus actos. Pero, como para esto se necesita que esté en la potestad del hombre realizarlos o no realizarlos, poner este acto o poner otro distinto, es decir, que esté en la potestad del hombre elegir lo que ha de hacer, dice Santo Tomás con mucha exactitud (1.º q. 83. a 3) «*Proprium liberi arbitrii est electio; ex hoc enim liberi arbitrii esse dicimur, quod possumus unum recipere, alio recusato, quod est eligere; et ideo naturam liberi arbitrii ex electione considerare oportet.*» Mas como el hombre puede elegir entre obrar o no obrar, como por ejemplo: leer o no leer; entre poner un acto u otro distinto, como leer o pasear, y entre realizar un acto u otro que sea opuesto, como cumplir la ley de Dios o quebrantarla, nace de aquí la conocidísima división de la libertad en libertad de *contradicción o de ejercicio, de especificación o de disparidad y de contrariedad.*

8.º **No es esencial a la libertad la elección entre cosas contrarias, sino que es muy suficiente la elección de contradicción.**—Para la razón de libertad solamente se requiere que la voluntad tenga pleno dominio de su acto: es así que dicho dominio lo tiene la voluntad por la elección de contradicción, pues, por lo mismo que en virtud de dicha elección está en la potestad de la voluntad realizar el acto o abstenerse de realizarlo, ya se considera dueña del acto, puesto que lo realiza por su propia elección; luego la elección de contradicción es muy suficiente para salvar la esencia de la libertad.

«*Indifferentia vero contrarietatis et specificatis, dice Zigliara (Psicología, página 35) potius quam actum, respicit qualitatem dominii ipsius actus; et consequenter non libertatem ipsam; sed peculiarem modum libertatis.*»

9.º **La elección entre el bien y el mal no pertenece a la esencia de la libertad, sino que es una imperfección de la misma.**—La libertad es, como hemos dicho, una facultad de la voluntad, la cual, por consiguiente, debe ser para que la voluntad misma se desenvuelva debidamente dentro de su objeto: es así que el objeto de la voluntad es el bien; luego toda elección, o todo acto de la libertad debe ser sobre el bien; luego poder elegir el mal lejos de pertenecer a la esencia de la libertad, es un defecto de la misma, que como defecto debe ser corregido. Por lo cual decía San Agustín (Lib. II de Libero Arbitrio, cap. 1) «*Non enim quia per liberam voluntatem etiam peccatur, ad hoc eam Deum dedisse credendum est. Satis ergo causae est cur dari debuerit, quoniam sine illa homo recte non potest vivere. Ad hoc autem datam vel hinc intelligi potest, quia si quis ea usus fuerit ad peccandum,*

divinitus in eum vindicatur. Quod injus'e fieret, si non solum ut recte viveretur, sed etiam ut peccaretur libera esset voluntas data. Quomodo enim juste vindicaretur in eum, qui ad hanc rem usus esset voluntate ad quam rem data est.» De modo que si la elección del mal fuera de esencia de la libertad resultaría, que el ejercicio de la libertad para elegir entre el bien y el mal sería una perfección, es más, sería una perfección nobilísima, puesto que la libertad en si misma es una grandísima perfección: luego la elección de la voluntad para hacer el mal, sería en absoluto un bien, y no habría motivo para castigar sus extravíos, lo cual repugna al sentido común.

De la definición que da Santo Tomás de la libertad: «Facultas electiva mediorum servato ordine finis;» se deduce que la elección entre el bien y el mal no puede ser de esencia de la libertad; pues entre el fin y el bien no hay más diferencia que el bien es lo que la voluntad apetece y el fin es el mismo bien en cuanto mueve a la voluntad a obrar; por lo tanto, el fin y el bien son realmente una misma cosa. De donde se deduce que si la libertad es: facultas electiva mediorum servato ordine finis, es también: facultas electiva mediorum servato ordine boni, y por consiguiente, toda elección, en la que no se guarda dicho orden, está por lo menos, fuera del concepto y de la esencia de la libertad, sino es contra el concepto de libertad misma.

10.º **Falso fundamento del liberalismo.** — Como el liberalismo fundamenta su sistema de gobierno en que la libertad de contrariedad o de elección entre el bien y el mal, sea de esencia de la libertad, todo lo que hemos aducido para probar que dicha libertad es imperfección o abuso de la verdadera libertad, prueba al mismo tiempo el fundamento falso del liberalismo para establecer como derecho propio del hombre, que deba reconocer y defender la potestad civil, la libertad de conciencia, de cultos y todas las demás libertades de perdición, las cuales, aunque no producen sino libertinage, desmoralización y desquiciamiento social; sin embargo, son defendidas con tesón impropio del que toca el mal con sus propias manos y del que conserva el instinto de conservación. En el Sillabo está condenada la proposición siguiente, que es la 79: «Enim vero falsum est, civilem cujusque cultus libertatem, itemque plenam potestatem omnibus attributam quaslibet opiniones, cogitationesque palam publiceque manifestandi conducere ad populum mores animosque facilius corrumpendos, ac indifferentismi propagandam.»

11.º **Requisito indispensable para la elección.** — No puede haber elección si la voluntad siente *determinatio ad unum*. Determinación a una cosa y elección son cosas incompatibles en un sujeto y respecto de un mismo acto, pues el acto realizado cum determinatione ad unum es necesario, y el acto puesto por elección es libre. Así que la elección requiere la indiferencia de la voluntad; esto es, «propietas illa qua voluntas perinde se habet ad plura.»

La indiferencia puede ser objetiva y subjetiva y formal. Prima est objecti indifferentia ad terminandos oppositos actus voluntatis, nempe velle et nolle. Altera, est indifferentia subjecti ad volendum vel non volendum objectum sibi propositum.

Una y otra indiferencia se requiere para la libertad, pues si el objeto no puede menos de arrastrar la voluntad o a amarlo o a aborrecerlo entonces la voluntad se verá determinada ad unum y obrará necesariamente; y

si la voluntad no goza de indiferencia subjetiva no puede determinarse a obrar o no obrar por su propia elección. Con razón, pues, Inocencio X condenó la siguiente proposición de Jansenio: «Ad merendum vel demerendum in statu naturae lapsae non requiritur in homine libertas a necessitate (indifferentia objectiva et subjectiva) sed sufficit libertas a coactione.» Pío X y Gregorio XIII también condenaron las proposiciones siguientes de Bayo: «Quod voluntarie fit, etiamsi necessario fiat, libere tamen fit» «Sola violentia repugnat libertati hominis naturali.»

Debe tenerse en cuenta que lo que decimos en este número no implica que el hombre deba gozar de inmunidad de la concupiscencia y de toda sujeción, porque éstas por lo mismo que no imponen necesidad a la voluntad son perfectamente compatibles con la libertad de la misma. Respecto de la concupiscencia dice categóricamente el Concilio Tridentino: «Manere in renatis hanc concupiscenciam vel fomitem haec S. Synodus fatetur et sentit, quae cum ad agonem relicta sit nocere non consentientibus.»

¹² **El hombre en el estado de naturaleza caída es libre de toda necesidad intrínseca.**—Célebre es el testimonio del Eclesiástico (cap. V. 14 - 18) «Deus ab initio constituit hominem, et reliquit illum in manu consilii sui. Adiecit mandata et praecepta sua; si volueris mandata servare, conservabunt te... Aute hominem vita et mors, bonum et malum; quod placuerit ei dabitur illi.» Moisés hablaba al pueblo de Israel del modo siguiente: «Testes invoco hodie coelum et terram, quod proposuerint vobis vitam et mortem, benedictionem et maledictionem; elige ergo vitam ut et tu vivas et semen tuum (Deut. 30) El Concilio Tridentino (Ses. VI, c. 5) «Si quis liberum hominis arbitrium post Adae peccatum et extinctum esse dixerit, aut rem esse de solo titulo, imo titulum sine re..., anathema sit.»

Es imposible negar al hombre la libertad sin destruir su naturaleza, pues, como dice Zigliara (Psicología, pág. 352) «Intrínseca libertatis radix triplex est, *remota proxima et immediata*. Radix remota est substantialis spiritualitas animae; radix proxima est natura intellectualis cognitionis; radix inmediata est natura volitionis respondens cognitioni intellectuali. In tantum enim voluntas habet capacitatem circa bonum universaliter sumptum, et non est determinata ad unum, quia intellectus, cujus cognitionem sequitur, potest attingere veritatem boni universalis, et per comparisonem hujus universalis judicare de hoc vel illo bono particulari; et eatenus intellectus potest per cognitionem attingere bonum universaliter sumptum, quatenus est facultas substantiae spiritualis, hoc est independens a materia et a limitatione temporis et spatii absoluta.»

Siendo la libertad una propiedad de la naturaleza racional y no habiendo perdido el hombre por el pecado nada de lo esencial a su naturaleza, pues, de lo contrario, hubiera dejado de ser hombre, siguese que el hombre continúa siendo libre después del pecado con libertad propiamente dicha y personal, y no con aquella libertad que se indica en la proposición siguiente condenada por Alejandro VIII. «In statu naturae lapsae ad peccatum formale et demeritum sufficit illa libertas, qua voluntarium et liberum fuit in causa sua peccato originali, et voluntate Adami peccantis.»

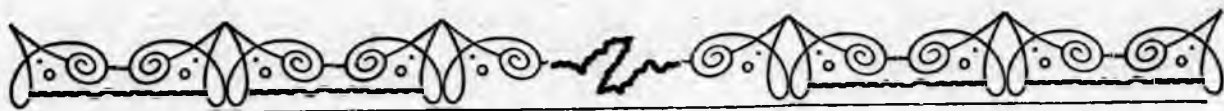
En confirmación de lo que venimos diciendo creemos oportuno hacer mención de la disputa tenida entre los teólogos acerca de si el estado de naturaleza pura sería el mismo que el actual en que todos nacemos, prescindiendo del reato de la culpa original, de las gracias de la redención y conmutando el fin sobrenatural por el fin natural. Si así fuera, el hombre

después del pecado conservaría su libertad, puesto que es indudable que gozaría de ella en estado de naturaleza pura.

Molina dice que realmente no hay diferencia entre dichos dos estados y que la diferencia única que puede admitirse es la que se deriva entre un desnudo que nunca estuvo vestido y un sujeto vestido a quien se le quitan sus ropas. De Perrone (Trat. de Hom.) son las siguientes palabras: «Dum homo per peccatum excidit e statu originalis justitiae, nihil amisit ex essentialibus naturae suae, sed solum dona eidem naturae gratio ex pura Dei liberalitate superaddita; seu quod idem est, si estatum peccati excipias, homo nunc nascitur pront a Deo constitui poterat sine inmunitate a concupiscentiae lucta; sine immortalitate, etenim humana natura utpote contrariis elementis concreta poenis, doloribus, corruptioni, disolutioni obnoxia est. Idem die de concupiscentiae inmunitate: conflictus siquidem et lucta quae inter carnem et spiritum viget ac passim exoritur, effectus est naturalis humanae constitutionis seu duplicis substantiae qua homo constant ex quibus caro habet pro objecto bonum visibile, spiritus bonum spirituale, ac in diversa proinde feruntur. Hinc patet ignorantiam, concupiscentiam aliaque incommoda, quibus urgemur, non alio sensu vocari posset laesionis seu volnera naturae, quam habito respectu ad statum primaevum protoparentum; minime vero absolute et in se.»

Otros sostienen que hay diferencia entre dichos dos estados, porque por el pecado original, como dice el Concilio Tridentino: «liberum arbitrium attenuatum et inclinatum fuisse;» aunque muchos explican dicha atenuación en el libre arbedrío por causas intrínsecas positivas, como la mayor inclinación al bien sensible: otros por causas intrínsecas negativas, como la menor inclinación hacia Dios, y otros por causas extrínsecas, como contar con menos auxilios sobrenaturales, o ser mayores las tentaciones de Satanás. Suárez dice: «verissimile est difficiliorem esse homini lapso bonam operationem, etiam moralem et naturalis ordinis quam si esset innocens et in puris naturalibus. (Nuestro Questionario Teológico, Tomo III página, 135.)

13. **Medios ascéticos de fomentar la verdadera libertad.**—Estos medios son positivos y negativos. Los positivos son el trabajo para la adquisición de las virtudes con las que, además de equilibrarse las energías del alma, la voluntad adquirirá facultad para mantener sus deseos, dentro de los límites de lo bueno y lícito, que es el campo de su libertad, como debe ser el único objeto de sus tendencias y aspiraciones.—Los negativos son la extirpación de los vicios, puesto que por ellos el alma se hace esclava del pecado, perdiendo la santa libertad de hija de Dios. Para extirpar los vicios nada más a propósito que moderar los sentimientos externos, el ejercicio de las facultades sensibles internas, regularizar las facultades superiores cognitivas de las cuales se ilustra la voluntad para obrar y sobre todo quitando de ésta los cinco defectos siguientes: 1.º Indecisión o falta de resolución para las prácticas de virtud: 2.º Independencia en sus caprichos, sin querer sujetarse a la ley o al dictámen de varones prudentes: 3.º Perversidad en la intención, torciéndola aún en las obras buenas: 4.º Inversión de los bienes, buscando el bien deleitable o goce, en lugar del bien honesto y sólido, y el bien privado, en vez del bien común: 5.º Precipitación, volubilidad e inconstancia, cambiando a cada paso de resoluciones. En fin, toda la vía ascética purgativa es medio excelente para fomentar la verdadera libertad.



Disertaciones sobre tesis deducidas del Maestro de las Sentencias

XIII

TESIS QUINTA DEDUCIDA DE LA DISTINCIÓN TERCERA DEL LIBRO II DEL MAESTRO

(CONTINUACIÓN)

PARTE TERCERA.—«Además de conocerse los ángeles a sí mismo, y a Dios, conocían todas las demás cosas.» Todas las demás cosas, aparte de Dios, eran los demás ángeles y toda la naturaleza visible. Respecto del conocimiento amplísimo de los ángeles sienta Santo Tomás (1.^a q. 54, a. 2) el principio siguiente: «Potentia vero intellectiva in substantiis spiritualibus, id est in angelis, naturaliter completa est per species intelligibiles connaturales, in quantum habent species intelligibiles connaturales ad omnia intelligenda quae naturaliter cognoscere possunt.» Y en la misma Primera Parte (q. 56, a. 2) dice: «Sic igitur unicuique spiritualium creaturarum a Verbo Dei impressae sunt omnes rationes rerum omnium tam corporalium quam spiritualium; ita tamen quod unicuique angelo impressa est ratio suae speciei secundum esse naturale et intellectuale simul; ita scilicet quod in natura suae speciei subsisteret, et per eam se intelligeret; aliarum vero naturarum, tam spiritualium quam corporalium, rationes sunt ei impressae secundum esse intentionaliter tantum, ut videlicet per huiusmodi species impressas tam creaturas corporales quam spirituales cognosceret.»

Los escotistas sientan otros principios, nempe quod species illorum singularium, quae decursu temporis producuntur, mutuari ab ipsismet individuís; imo quod posset etiam angelus indita sibi intelligendi virtute omnes omnino species ab objectis desumere, si aliunde sibi eas non haberet infusas, tamen concedunt angelum a suae formationis exordio habuisse sibi divinitus infusas rerum universalium species, imo et eorum individuorum quae cum ipso tunc temporis stabant, ac proinde eas non acceperit ab ejusmodi objecti. De modo que según los escotistas los ángeles desde el principio conocían a los demás ángeles y la naturaleza corpórea, puesto que como dice el Concilio Lateranense (cap. Firinter): «Unum est universum Principium Creator omnium, visibilium, et invisibilium, spiritualium et corporalium qui sua omnipotenti virtute simul ab initio temporis utramque de nihilo condidit creaturam, spiritualem et corpoream, angelicam scilicet et mundam; et deinde humanam quasi communem ex spiritu et corpore constitutam.»

Además los ángeles recibieron desde el principio especies intellegibles de las cosas universales; luego desde el principio conocieron la humanidad, puesto

que esta es idea universal, y toda la cuestión se reduciría a determinar si esas especies universales bastan para conocer a los individuos contenidos en ellas, como hemos probado en tesis anteriores siguiendo a Santo Tomás. De todo lo cual se deduce, que los ángeles desde el principio conocieron todas las cosas naturales, es decir, el universo entero, del que ellos son la principal parte y por quienes se empezó la creación, siendo este el motivo por el que el Maestro dice que los ángeles conocieron *cum quo creati fuerunt*, para significar que tuvieron conocimiento de toda la creación, porque aunque el hombre fué creado después, sin embargo, como es también parte de la creación, moralmente puede decirse que los hombres y los ángeles fueron creados *simul* y por lo tanto que desde el principio tuvieron conocimiento completo del hombre.

Prescindimos de la cuestión que suscitan también los escotistas, por ser de poca importancia, sobre si los ángeles para conocer las cosas como existentes y de una manera intuitiva necesitan de especie deducida de las mismas cosas, cuya necesidad niega Santo Tomás; y como lo más importante del hombre es el corazón, hemos de preocuparnos acerca de si los ángeles conocen sus secretos, puesto que según todos los teólogos los ángeles conocen todo lo que naturalmente puede conocerse y al orden natural pertenecen los secretos del corazón.

Prassen plantea así la cuestión: «*Maximam apud theologos versari difficultatem, an angeli naturaliter cognoscere possint secreta cordium, seu affectus et cogitationes, vel ab hominibus vel ab aliis angelis libere elicitas. Quamquam consentiant omnes contra Durandum, illos internos et liberos affectus, non solum futuros, sed etiam praesentes revera angelis de facto occultari, et soli Deo patere, quippe qui hanc notitiam sibi soli reservavit; tamen varias scinduntur in partes quantum ad virtutem et activitatem naturalem intellectus angelici, an videlicet ex se sufficienti virtute polleat, qua possit hos liberos affectus, hasque internas cogitationes deprendere, Id communiter negant omnes thomistae, Affirmant vero doctoris subtilis discipuli cum ipso.*»

Santo Tomás (1.ª q. 57. a, 4) expone su opinión sobre este punto del modo siguiente: «*Cogitatio cordis dupliciter potest cognosci. Uno modo in suo effectu, et sit non solum ab angelo, sed etiam ab homine cognosci potest, et tanto subtilius, quanto effectus hujusmodi fuerit magis occultus. Cognoscitur enim cogitatio interdum non solum per actum exteriorem sed etiam per inmutationem; et etiam medici aliquas affectiones animi per pulsum cognoscere possunt, et multo magis angeli, vel etiam daemones, quanto subtilius hujusmodi inmutationes occultas corporales perpendunt. Unde Augustinus dicit quod «aliquando hominum dispositiones non solum voce prolatas, verum etiam cogitatione concepta facilitate perdiscunt.»*»

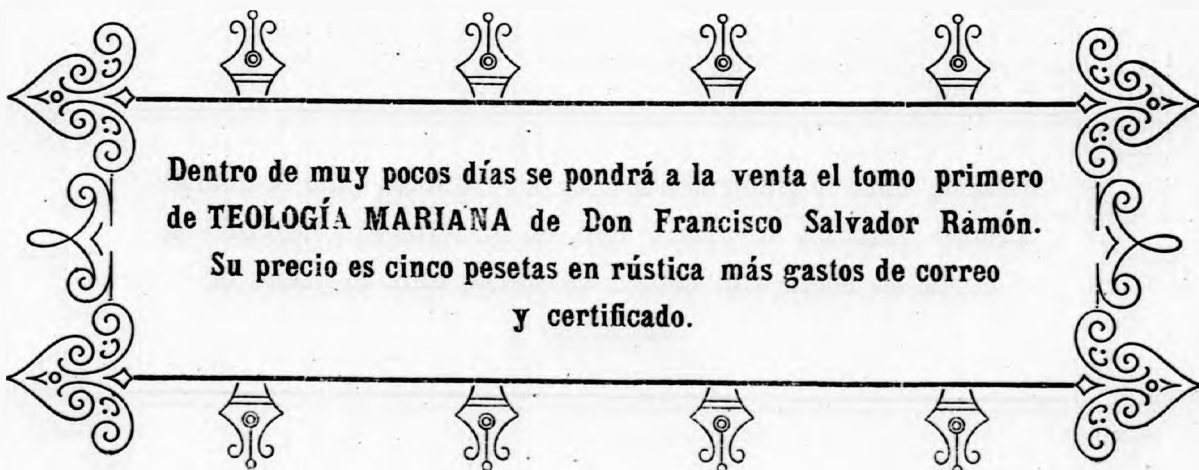
«*Alio modo possunt cognosci cogitationes, prout sunt in intellectu, et affectiones prout sunt in voluntate, et sic solus Deus cogitationes cordium et affectiones voluntatum cognoscere potest. Cujus ratio est, quia voluntas rationalis creaturae soli Deo subjacet, et ipse solus in eam operari potest, qui est principale ejus objectum, ut ultimus finis. Et ideo ea quae ex voluntate sola sunt, soli Deo sunt nota. Manifestum est autem quod ex sola voluntate dependet quod aliquis actu aliqua consideret, quia cum aliquis habet habitum scientiae vel species intelligibiles in eo existentes, utitur eis cum vult. Et ideo dicit Apostolus quod *quae sunt hominis, nemo novit nisi spiritus hominis, qui in ipso est.**»

Escoto impugna este argumento de Santo Tomás del modo siguiente: «*Licet aliqui dicant quod angelus potest intellectionem suam per actum voluntatis suae occultare et non occultare, et istud non occultare est loqui; tamen non vi-*

detur quare aliquid actu intelligibile esset praesens intellectui passivo, et non posset ipsum inmutari, nec videtur major ratio, quare per voluntatem suam possit occultare magis intellectionem suam quam essentiam. «Ex quibus constat hoc esse Scoti argumentum. Tunc objectum actu intelligibile, et proportionatum, ac sufficienter praesens intellectui angelico, potest ab eo naturaliter percipi; sed secreta cordium et affectus mentis sunt ejusmodi: ergo angeli naturaliter cognoscere possunt secreta cordium et affectus mentis. Major est evidens; minor probatur: illud est actu intelligibile et proportionatum intellectui angelico, quod revera est existens; omne enim eus reale est actu intelligibile, quodque continetur intra ordinem naturalem; sed illi mentis affectus, ac secreta cordium supponuntur actu existere; sunt etiam intra ordinem naturalem, non enim sunt supernaturales actus, ut supponitur, adeoque proportionantur intellectui angelico, Reponunt praesertim thomistae, illos affectus mentis esse quidem naturaliter cognoscibiles ab intellectu angelico, nisi per voluntatem alterius angeli vel hominis tales affectus habentis occultarentur; cum autem uniuscujusque angeli et hominis voluntas sit libera, et domina suarum actionum, eos potest pro libito occultare, vel manifestare; adeoque non potest alter angelus detegere quacumque virtute naturali, nisi consentiat angelus vel homo.

Praeterea certum est intellectum angelicum posse quidem naturaliter attingere omnem entitatem naturalem spectantem ad ordinem physicum non vero eam quae spectat ad ordinem moralem. Actus autem liberi pertinent ad ordinem moralem, non autem ad ordinem physicum; adeoque non mirum si ab intellectu angelico non possint naturaliter percipi. In tantum enim intellectus angelicus potest aliquod objectum percipere, in quantum est pars universi; ea autem quae ad lineam moralem et liberam pertinent, non sunt partes universi, sicque non sunt intra objectum proportionatum intellectus angelici.

Pero sea de esta cuestión entre tomistas y escotistas lo que quiera, es lo cierto que bien sea porque la virtud intelectual angelica no se extienda hasta el conocimiento de los secretos del corazón, bien sea porque Dios se ha reservado el conocimiento de ellos, que de hecho no los conocen los ángeles y que, aun suponiendo que pudieran conocerlos virtute naturali, nunca los conocieran en su ser moral relacionado con el orden sobrenatural, puesto que a lo sobrenatural no puede extenderse la virtud cognoscitiva angélica.



BIBLIOGRAFÍA

Hemos recibido un discurso académico y una Memoria de las presentadas al Congreso Mariano Montfortiano de Barcelona, por el Dr. D. Manuel Carrera Sanabria, catedrático de Sgda. Teología Dogmática en el Seminario General y Pontificio de Sevilla.

No han sido, sin duda, escritos estos dos trabajos para formar un solo cuerpo de doctrina; pero bien pueden leerse con ese propósito.

El discurso trata sobre *la necesidad evidente urgentísima, en que nos encontramos, de intensificar el estudio de la Sagrada Teología*. Y no hay para que hacer alabanzas de lo ático de la forma ni de lo sólido del fondo. Nosotros creemos que de este discurso debía hacerse una edición de propaganda; porque ciertamente es de gran utilidad práctica, para sacerdotes y seminaristas, penetrarse hasta la sociedad, como se consigue leyendo este Discurso, de estas palabras que escribe el Dr. Sanabria: «Y no creáis, amados seminaristas, que vuestra formación en las ciencias eclesiásticas, y principalmente en la Sagrada Teología, la conseguiréis si no estudiáis con ahinco nada más que el tiempo que permanecéis en el Seminario, no, el Sacerdote ha de estudiar siempre, ha de estudiar todos los días, para no olvidar nunca lo que siempre tiene necesidad de saber...»

La esquemática Memoria, así la califica su ilustrado autor, responde al tema IV., de la Sección 3^a. *Organización y propaganda* que dice así:—Apóstoles de la Santa Esclavitud.—¿Cómo deben formarse? Conveniencias de crear en los Seminarios alguna Cátedra o Academia mariana o, a lo menos, de ampliar el estudio de la Mariología.»

Como todo lo que sea fomentar el conocimiento y amor de la Stma. Virgen nos parece muy bueno, no regateamos nuestro aplauso a su ilustrado autor, aunque no estamos conformes con él en determinados puntos, como se verá en nuestro Tratado de Teología Mariana que pronto publicaremos.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Se ha servido el CUESTIONARIO TEOLOGICO de don Francisco Salvador a los señores siguientes:

Seis tomos a don A. G., Ablitas.—Cuatro tomos 1.º a don C. G., Zaragoza = Seis tomos a don A. S. L., Valencia.—Idem a don R. S., Bardallur —Diez tomos a la Sra. Vda. de A. Ch., Valencia =Cinco tomos a don A. C., Lugo.=5.º tomo a don T. P. M. Cervera del Llano.=Seis tomos a don J. M.^a V. P. Madrid.—Idem a don A. P., Camarzana.=Idem a don B. O., La Higuera.=Idem a don P. R., Arenas de S. Pedro.=Idem a don J. B., Bujaraloz =Dos tomos a don M. C. G., Solsona =Cinco tomos a don V. C. G., Donadillo.=Cuatro tomos a don A. B. D., Santiago.=Siete tomos a don P. G., Tarazona =Cinco tomos a don A. G. Riogordo.=Seis tomos a don G. V., Teruel.—Seis tomos a don D. M. V., Villota del Duque.—Doce tomos a don E. S., Barcelona.—Idem al Sr. A. de L. H. de O., Barcelona.—6.º tomo a don F. R. de D., Molinillo.

Se ha servido la ORATORIA SAGRADA de don Francisco Salvador a los señores siguientes:

A don A. S. C., Valencia.—Seis ejemplares a don P. G., Tarazona.—Un ejemplar a don J. P. L., Cuenca.—Un ejemplar a don P. A., Prats de Llusdanés.—Cinco ejemplares al Sr. S. de la C. del O. B. del S. de Mondoñedo.—A don F. V., San Bartolomé de Tirajana.

Obras de venta en la Administración de esta Revista

CUESTIONARIO TEOLOGICO para prepararse a concursos a curatos y a tomar los grados en Sagrada Teología: tomo I **Teología Fundamental**, tomo II **De Dios Uno y Trino**, tomo III **De Dios Criador y Reparador**, tomo IV **De Gracia y Virtudes** tomo V **De Sacramentos** y tomo VI de **Novísimos**. Cada tomo 4 pesetas en rústica y 5'25 encuadernado en tela.

ORATORIA SAGRADA según las últimas disposiciones de la Santa Sede y de conformidad con los programas dados en las diócesis para la renovación de licencias de predicar. Ha sido puesta de texto en muchos seminarios. Vale 3'50 pesetas en rústica y 4'75 encuadernada.

EL DISCIPULO AMADO Y EL AMOR: Opúsculo de 30 preciosas meditaciones, por el M. I. Sr. D. Federico Salvador, 0'60 ptas.

EL CULTO DE LA INMACULADA, por el M. I. Sr. D. Federico Salvador. Obra de abundantísima doctrina mariana de extraordinaria actualidad, 2 pesetas en rústica.

LA INMACULADA DEBELADORA DEL MODERNISMO 0'50 ptas.

GRANOS DE INCIENSO (poesías), por el laureado poeta M. I. Sr. D. Joaquín Peralta Penitenciario de Almería, 1 peseta.

LA CRUZ DE HONOR (cuentos), por el mismo autor, 2 pesetas.

LOS ULTIMOS DIAS DE UN EXCEPTICO, por Fernando Palanques, 0'35 pesetas.

Vida de la Inmaculada Madre de Dios, María Santísima extractada literalmente de la Mística Ciudad de Dios, por el Rvdo. P. Camilo Tomás O. F. M., obra que recomendamos a los amantes de la Santísima Virgen con el parecido interés con que recomendamos la Mística Ciudad de Dios. Un tomito de 212 páginas, encuadernado 1 peseta.

Obras del Ilmo. Sr. D. Ramiro Fernández Balbuena, Obispo auxiliar de Santiago:

¿De Sto. Tomás o de Krause? Impugnación de la Teodicea de Krause con la doctrina de Sto. Tomás. Un tomo en 8.º, 1'75 pesetas.—**Un libro de texto.** Examen crítico de los errores pertenecientes a la historia de España, enseñada en el Instituto de Badajoz. Dos tomos en 8.º, 2 pesetas.—**La luz del Vaticano.** Estudio sintético de las Encíclicas de León XIII.—Un tomo en 8.º 1'50 pesetas.—**El ejemplo de un gran Rey** o influencia de la conversión de Recaredo en la unidad religiosa, política y social de España. Un tomo en 8.º, 1 peseta.—**Los últimos sacramentos.** Opúsculo recomendado por el Congreso Eucarístico de Valencia. La docena, 1 peseta.—**¿Porqué no vas a la conferencia?** La docena 1 peseta.—**La cabra de Salomón.** La docena 0'50.—**Ilustre rena.** Docena 0'50.—**Diálogo sobre el matrimonio civil.** Docena, 0'50.—**Egipto y Asia resucitados.** Es la mejor apología de la Biblia. Cuatro tomos en 4.º mayor: 32 pesetas. Se venden también los tomos separados.—**Cubrió el diluvio toda la tierra.** 3 pesetas.—**La voz de la Iglesia Española,** 3 pesetas.—**La heregía liberal,** 2 pesetas.—**Un caso de conciencia,** 1 peseta.—**La Sagrada Escritura como fuente histórica,** 0'50 ptas.—**Copernico ante el criterio católico** 0'50 ptas.—**Cartas al Magistral de Mondoñedo en defensa de la Disciplina Eclesiástica española,** 2 tomos 2 ptas.—**La Arqueología greco-latina ilustrando al Evangelio,** dos tomos 4.º mayor, 16 pesetas.—**La Bet-Ham Midras, o caso de estudio de los judíos en Toledo,** 1 peseta.—**Necesidad del estudio de la Biblia,** conferencia 1 peseta.—**La religión a través de los siglos,** tomos I y II en cuarto mayor, 16 pesetas.

Muchas de estas obras están premiadas y el mérito de todas ellas está garantido por solo la firma del autor.

